Juéves 11 de Setiembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 512

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes............ Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año............ " 250

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

HOY—11 Santo Proto y Jacinto hermanos, martires

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 2 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el...................................... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el..................................... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el........... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6 á la vista.................. 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.............. 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » .... 8 »

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista............... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 » »
A plazo fijo de 60 á 90 dias................ 9 » »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.................... 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito...... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Maklinlay.
« « « Noberto de la Riestra.

Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista......... 4 p.%
« « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.......... 7 p.%
« « de noventa dias............. 8 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente........................ 15 p.%

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, ya en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante SS. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.
Leandro García.
Defensa 74.
No. 5 s2 30p v6o

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Largo) aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Mon salvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **José I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Da. Elouteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaría del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplace, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaría del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 13 de 1873. **Pardo.**
2247 a22 30p v25s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Victenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.
Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.
2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Medina, y Doña Leonor Bravo, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.
N. 9 s3 30p v5ot.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
N. 14 s3 30p v5oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, BS. Aires Julio 26 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2176 1 v4s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernaldina Alfonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**
2174 agl v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 3 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluados en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ m|c no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes que son 13,333 $ 2 (?) m|c, Las personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaría á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nicanor Repetto.
2234 a19 30p v22s

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se notifique á Don Manuel R. Oliver la sentencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue Doña Maria Lorenzo de Rodriguez, cuyo tenor it ral es el siguiente—Y vistos: Por los fundamentos del escrito fojas sesenta y una no ha lugar á lo solicitado en el de fojas setenta; y resultando de los presentes autos respecto á la cuestion principal seguida por Doña Maria Lorenzo de Rodriguez contra el capitan Don Manuel R. Oliver por cobro de trece mil trescientos pesos moneda corriente.—Primero—que tanto de las actuaciones seguidas por la demanda ante el Gobierno Nacional que corren de fojas una á seis de este espediente como de lo informado por el Ministerio de la Guerra de fojas 53 á cincuenta y seis en virtud de la peticion de fojas veinte del demandado Oliver aparece justificado que este recibió la cantidad que le demandaba la señora Lorenzo de Rodriguez. Segundo, que del certificado del actuario corriente á fojas diez y ocho consta que el demandado, no ha presentado mas pruebas que el documento privado, de fojas diez y nueve el cual fué desconocido por la parte de fojas veinte y una vuelta, por cuyo motivo carece de valor en juicio; y considerando que las aseveraciones del demandado al contestar la demanda de fojas nueve no han sido justificadas, no obstante corresponderle á él la prueba segun lo dispuesto en las leyes una y dos titulo catorce, partidas terceras como que negada la duda afirmaba haber pagado á la Señora Lorenzo la suma que motiva la demanda y aparece de autos evidentemente recibido por él. Pero teniendo en consideracion tambien que la demandante Doña Lorenzo de Rodriguez confiesa en el escrito de fojas primera que como prueba de su buen derecho ha presentado en este juicio: estaba obligada á pagar á Don Manuel R. Oliver la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Fallo condenando á este al abono de los cuatro mil diez y seis pesos que resultan de lo percibido por el demandado segun el referido informe de fojas cincuenta y cinco vuelta á cincuenta y siete vuelta descontados los nueve mil que debió percibir segun convenio con Doña Maria Lorenzo Rodriguez y ademas le condeno tambien en los intereses desvengados desde la interpelacion hecha ante el Gobierno, costas y costas del presente juicio. Y definitivamente juzgando así lo pronuncio mandó y firmó en Buenos Aires á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos. Repónganse estas fojas. H. Martel. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ocho cientos setenta y dos y doy fé.
Alejandro Miñones.
2259 ag26-8p v5st.

Por manadto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Melchor Ifero para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS é intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano Secretario, Defensa 78.
2257 a25 30p v.8s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti**
s1 30p v40t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil doctor D. Wenceslao Pacheco; se cita á todos los acreedores del concurso de Jesus Raceda, á fin de que concurran á la sala del Juzgado el Viernes cinco del presente mes á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico en razon de haberse aceptado la renuncia hecha por el Doctor Moyano. Buenos Aires Setiembre 1° de 1873.
Manuel Llames Oliver
Escribano secretario.
S 1° 5p v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.
Nicanor Repetto.
s1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion, para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Nemesio Zanoletty.**
2271 ag29 30p v14 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**
2268 ag28-30p v31st.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto á solicitud presentada por D. José B. Victorica como apoderado de Don Gavino Bravo pidiendo una segunda copia de la Escritura que Don Domingo Romero otorgó el 22 de Enero de 1839 ante el Escribano D. Pedro Monlaño á Da. Transito Videgas,—se cite previamente al espresado D. Domingo Romero en dos periódicos por el término de 8 dias para que comparezca ante el Juzgado de su Señoría y secretaría del que suscribe á tomar en este asunto la intervencion que le compete para espedirse al testimonio solicitado. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Alejandro Miñones.**
ag28-8p v1st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaría á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
Feliz Sagasta.
2269 2a28-30p v31st

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Calaveras Grandes) aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarroué el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2146 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 agl v4st

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos, Damian y Carolina Saavedra, don José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que creen convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro García.
2231 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balonzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 30p v17s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Silva y Metilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartolomé Martin.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalle para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nemesio Zanoletti.
2233 a19 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**
2238 a20 30p v23st

De órden del Ss. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto situada calle Defensa 74 2° patio.
2 262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclama para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 29 de 1873.
Bartolomé Martin.
2242 a31 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarias de Pereda ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 30 dias á contar de la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.
2243 a21 30d v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2254 ag23 30p v26st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, á D. Martin Gisport y D. Luis F. Estapes para en el término de 6 dias de la fecha, comparezcan ante la Secretaria á cargo del infrascrito á ser notificados del auto, aprobando el remate de las propiedades que comparon á la testamentaria de Don José Planes, debiendo depositar su importe en el Banco de la Provincia para en seguida otorgarles la respectiva escritura bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha venta y responsabilizarlos por el menor precio que en adelante se obtuviera. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E.S.
2256 a25 6p v14

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asimismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

Al Público

En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flora Cejas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solvyera.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2265 a28 30p v30s

AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaria los títulos de un solar ubicado en la (Plaza Progreso) conocida por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2264 a28 30p o31s

EL MIERCOLES 17 DE SETIEMBRE

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

TERESA MERALDI

ÚNICA PROFESORA

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Corrito y Artes.
1921 ag4 30p-v4s

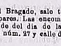

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonengue y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.

Se previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

CIUDAD DE MERCEDES

ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR

DE

D. Eduardo José Vitry

COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discípulos va á ser trasferida en la magnífica y cómoda casa de D. José Maria Vila.

Un preceptor de inglés, música y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.

Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.

Los ramos de Instruccion son conformes al programa de la Universidad.

La educacion es religiosa y liberal.
9|23 a21 15p v8s

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE — Y — SALDRAN DE

Cinco Esquinas — **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria — **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas — **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas — **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion — **Calle Juncal**
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion — **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 6 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y 10 DE LA PLATA
DE G. B. LAVARELO Y Cª

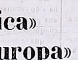

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.

NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2483—perm.

AVISO AL COMERCIO

Desde el 1° de Setiembre del presente año de 1873, de comun acuerdo queda disuelta la sociedad tipográfica de «El Mercantil» sita en la Calle Potosí No. 89 y que corria bajo la firma de Angel Plaza Montero y Ca. quedando desde esta fecha por cuenta y cargo de Angel Plaza Montero solamente y debiendo presentarse á la administracion de dicho establecimiento, todos los que tengan cuentas á cobrar en el término de quince dias á contar desde el primer dia de este aviso.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 11 DE 1873

El 11 de Setiembre

Hoy es el aniversario glorioso de la nueva época que se viene elaborando para la República Argentina, desde el dia despues del triunfo de Caceros y la caida de la tiranía de Rosas.

El 11 de Setiembre, es el dia del pueblo porteño, sin que haya generales ni caudillos que le disputen su gloria.

En ese dia, la juventud ardiente que alimentaba nuestro pueblo, probó que en los momentos del peligro, el calor de su patriotismo y la voluntad popular lo pueden todo.

Es por eso que la gloria de este dia fué la gloria de toda la República; y que desde entonces acá, el impulso patriota q'se reveló ante el mundo americano, recobra de dia en dia, nuevos brios, nuevas fuerzas y su exelsa memoria reguvenece ante la historia del presente y nos marca la primera estepa del pueblo libre y decidido q' marcha sereno por el camino difícil de los grandes progresos y adelantos de la moderna civilizacion.

El pueblo argentino desde el 11 de Setiembre cuenta con la decidida cooperacion del pueblo porteño. Las libertades públicas estan aseguradas; y nuestro porvenir político es ya hoy dia un problema resuelto ante el mundo y nuestro propio engrandecimiento.

Muchos son los hombres jóvenes que existen aun y que fueron héroes en ese grande alborada de nuestra nueva existencia política.

Los Alsinas, los Alfaros los Lucena, los Urioste, los Pasos del Cerro, los Martinez, los Ximenez, los O'Corman, los Del Campo, los Acevedos, los Varelas, los Saenz Valiente, los Lumblands los Aramburos, los Molinas, los Forests, los Alveares y tanto otros q' han rendido con la vida el culto q' ese dia de gloria para la pátria, hizo del pueblo porteño un héroe y de sus tradicciones gloriosas un santuario.

El 11 de Setiembre es una gloria argentina y un sacrificio mas del pueblo de Mayo por la libertad y el dominio de la República en Sud-américa.

El porvenir es del pueblo y la historia nos hará justicia.

La vuelta

El General Mitre ha vuelto.

Sus amigos personales le han recibido en el muelle saludándole con las aclamaciones de costumbre.

¿Qué nos trae de nuevo?

Triste es decirlo.

Deja las cosas en un estado peor que ántes y el problema argentino-paraguayo continúa postergado.

Todas nuetras previsiones han alcanzado su mas cumplida realizacion.

La conciencia popular se vé hoy obligada á arrebatar de la frente del General Mitre el lauro que, á nombre de supuestas victorias diplomáticas, colocára en su sien la mano de un partido idólatra y fanático.

El plenipotenciario argentino ha sido vencido de todo punto en la campaña que emprendiera.

La estrella de otras épocas empalidece mas y mas.

Las sombras de la derrota continúan cerniéndose sobre aquella cabeza que aspiró á todas las glorias y que hoy sus partidarios contemplan velada en el ocaso de su carrera.

Ha vuelto el general Mitre y, en vez de haber realizado el programa que su partido le atribuia, en vez, siquiera, de habernos aproximado mas y mas al Paraguay para la realizacion de los destinos comunes que establecen nuestra solidaridad en el futuro, hoy vuelve el plenipotenciario argentino con sus banderas plegadas, dejando tras él un abismo entre el pueblo que representó y la nacion que debió hermanar con la nuestra.

¡Funestos efectos de inpreviciones sin ejemplo y de contemplaciones inesplicables!

Cuando desde las columnas de este diario, llamábamos la atencion del pais sobre los sucesos que se desenvolvian en el Paraguay y marcábamos la traicion á los intereses argentinos que allí se habia consumado, pedíamos con insistencia que el Gobierno Arjentino volviera sobre sus pasos ó que el Congreso, en su defecto, pidiera cuenta de los escándalos que se habian cumplido, con mengua de nuestra dignidad y de lo que nos debíamos á nosotros mismos.

Vana fué la propaganda á este respecto, estéril la uniformidad con que el periodismo independiente reclamaba la salvacion de la dignidad nacional: el Poder Ejecutivo no levantó su decreto aprobativo de la conducta seguida por el General Mitre con motivo de la revolucion paraguaya y el Congreso permaneció mudo.

Hoy palpamos las dolorosas consecuencias de esas imprevisiones y nos encontramos vencidos y humillados, en la persona de nuestro plenipotenciario, por la satánica habilidad del Brasil que supo envolver en su redes y convertir en el cómplice de su política pérfida nada ménos que al representante de la República Argentina!

Si el General Mitre no hubiera tolerado impasible la participacion que el Imperio tomaba en el anonadamiento de la revolucion encabezada por Caballero y si, en vez de protejer ostensiblemente los intereses del Gobierno de Jovellanos, creatura hecha á imájen y semejanza del Brasil, hubiera guardado noble y lealmente la neutralidad que le correspondia, la dignidad nacional se habria salvado y en vez de asistir hoy como asistimos al triunfo de la política brasilera, contemplaríamos triunfante la política argentina y veriamos asegurada para el porvenir la influencia á que lejítimamente tenemos derecho en los asuntos del Paraguay.

Todo esto se ha desvanecido.

El Paraguay, fuerte con el auxilio que el Brasil le presta, se niega á reconocer nuestros derechos y persistirá indudablemente en ese camino hasta tanto que, una vez por todas rompamos con la política de las contemplaciones, nos demos el lugar que lejítimamente nos corresponde y sepamos, siguiendo las huellas luminosas trazadas por el Ministro Tejedor en su famosa nota, imponer nuestro derecho con la enérgica virilidad de la raza á que pertenecemos.

La situacion se presenta hoy preñada de tempestades y, aun cuando nos sintamos arrebatados por la exaltacion de las pasiones natural en estos instantes, debemos conservar todavia la calma de que hoy mas que nunca tenemos necesidad para que esas tempestades no estallen sobre nuestras cabezas.

Vamos á ver ahora la política que seguirá el Gobierno: ella le está trazada de antemano.

Colóquense, por un momento, el Poder Ejecutivo y el Congreso en las corrientes populares y se retiraran estremecidos por la indignacion que hierve en el alma de todos los patriotas.

Cumplan con sus altos deberes los Poderes en q' está delegada la soberanía nacional, y, en cuanto al General Mitre, vuelva otra vez á su lugar de donde salió en mala hora para convertirse en cómplice de la política brasiler y para ahondar un abismo que difícilmente podremos salvar entre los intereses de la República Argentina y los intereses de la República del Paraguay.

Corona fúnebre

Ayer no mas, nuestras columnas aparecieron cubiertas de luto al anunciar al pueblo el entierro de los restos del valiente y benemérito General Conesa; hoy ponemos al frente de estas líneas el mismo epígrafe que colocamos al frente de las dedicadas al ilustre general.

El hombre cuya muerte anunciamos hoy no era como el de ayer uno de esos hombres que arrojados por el asar de la suerte sobre el tapete sangriento de las batallas, hacen brillar sus armas en el combate y arrancan la victoria por el esfuerzo de su poderoso brazo é inclito valor. No, el Dr. Vivar; cuya muerte anunciamos hoy al pueblo y á sus amigos, no era un héroe en los campos de batalla, su brazo no habia esgrimido jamas la espada ni traspasado el pecho de su enemigo.

El Doctor Vivar, al contrario soldado de la humanidad que se sacrificaba por el projimo: hombre culto y dedicado al egercicio de la medicina solo supo en su corta pero humanitaria existencia hacer el bien á sus semejantes y curar las heridas de sus propios enemigos.

Pero el Doctor Vivar era de aquellos que no tenia enemigos personales ni políticos, |hombre leal, noble y generoso, dotado de una distinguida inteligencia, solo sabia practicar la virtud y practicar la filantropía y la fraternidad.

Ciudadano honesto, virtuoso, amante de los suyos y de su pátria fué siempre buen ciudadano y uno de esos hombres estimados y queridos de todo el mundo.

No somos mas estensos y damos como lo deseamos una biografía del Doctor Vivar porque las columnas de nuestro diario no lo permiten. En su lugar y como un tributo al mérito del hombre honrado y digno patriota, damos á continuacion la palabra de nuestros distinguidos cólegas, con lo cual formamos esta corona funebre.

Esperamos que los honores rendidos al noble muerto sean un consuelo para su aigida y eulutada familia.

He aquí lo que estractamos de los diarios del martes y de ayer:

EL DR. VIVAR.

El gremio médico ha sido sorprendido el sábado con la triste noticia de la muerte repentina del Dr. Pedro Vivar, uno de los profesores mas bien reputados y mas queridos en este pais.

El Dr. Vivar se hallaba vinculado con numerosas y distiguidas familias dé Buenos Aires, y no hay, se puede decir hablando propiamente, casa de este pueblo que no conserve algun recuerdo de gratitud para un hombre que consagró su vida al alivio de sus semejantes, con honradez, con generosidad y con pericia.

El numeroso cortejo que ha acompañado al cementerio los restos del Dr. Vivar, ha sido una muestra del general afecto que esta poblacion le profesaba.

El cuerpo médico está de duelo y nosotros en su nombre nos hacemos un deber en dar nuestra despedida al hombre abnegado y genroso que nos abandona.

La República.

EL DOCTOR DON PEDRO DIAZ DE VIVAR

El domingo á primera hora circuló con la rapidez del rayo la infausta nueva del fallecimiento del estimado Doctor Don Pedro Diaz de Vivar.

En la noche anterior, el Dr. Vivar salió á las y media á visitar algunos enfermos que no habia alcanzado á ver en el resto del dia.

Al llegar al almacen del Sr. Novaro, calle de Artes, se sintió muy fatigado. Entró en él y pidió un vaso de agua.

Cuando le trajeron, este, Vivar no existia.

Acudieron al llamado de varias personas, los facultativos Dres. Rawson, Fernandez, Marengo, Sabadell y otros.

Tocó al Dr. Don Julian Fernandez, el íntimo amigo, y antiguo compañero del Dr. Vivar, la triste, la dolorosa mision de conducir su cuerpo exánime en su propio carruaje hasta la casa de su familia y dar á esta la fatal noticia.

Pocos ciudadanos descienden al sepulcro rodeados de mayores simpatías y amistades que el Dr. Vivar.

En el ejercicio de su larga carrera profecional ha sido incansable, desempeñando sus deberes con una perseverancia y una dedicacion que le habia conquistado el cariño y agradecimiento de todos los que le conocieron.

De carácter suave, de palabra atrayente y semblante plácido y risueño, Vivar no era solo el médico de sus alientes: era tambien el amigo que daba el consuelo, que calmaba el dolor físico y las congojas del alma.

Dotado de un corazon sensible y jeneroso, ha sido como hombre y como médico un apóstol de la caridad.

Los pobres, deshonerados, los indijentes, no llamaron jamás en vano á la casa del Dr. Vivar. El buscaba con empeño al ser desgraciado; porque hacer el bien fué para Vivar una relijion, á punto de poder decirse con verdad que fué su mision sobre la tierra calmar el dolor y socorrer el infortunio.

Vivar no esquivó jamas el contigente de la ciencia en favor de este pueblo de sus afecciones, y en las terribles horas de su desolacion, se le vió imperturbable á la cabecera del enfermo, en los hospitales infatigable dia y noche cumpliendo los santos deberes de su apostolado.

Asi, al cerrar sus ojos á la luz de la vida, reflejó su semblante el sueño tranquilo de los justos.

(La Verdad)

SENSIBLE PÉRDIDA

En la noche del sábado dejó de existir repentinamente el Dr. D. Pedro Diaz de Vivar, víctima de una enfermedad al corazon.

El Domingo fueron conducidos sus restos al Cementerio del Norte,

Antes de depositarlos en la bóveda mortuoria, pronunciaron algunas palabras los señores doctores D. Julian Fernandes, D. Bernardo de Irigoyen, D. Manuel Blancas, D. Nicanor Albárellos y D. José Maria Cantilo.

El Dr. Diaz de Vivar desempeñaba desde hace algun tiempo. el puesto de médico del Hospital de San Roque.

Su pérdida ha dejado un vacío notable entre los corazones filántropos.

Siempre que el indigente ó desvalido requerian sus auxilios profesionales, el Dr. Vivar acudia solicito á prodigárselos con ternura y dedicacion.

La sociedad echará de menos tambien una alma consagrada á aliviar los dolores de la humanidad; razon, por la cual su nombre era pronunciado con respeto y simpatia.

(La Prensa.)

FALLECIMIENTO

El Sábado á las 7 y media de la noche dejó de existir el Dr. D. Pedro Diaz de Vivar, á causa de una enfermedad al corazon.

Sus restos fueron conducidos el domingo al cementerio del Norte á las cinco de la tarde.

Antes de depositar sus restos hablaron los Dres D. Julian Fernandez, D. Bernardo de Irigoyen, D Manuel Blancas, D. Nicanor Albarellos y D. José Maria Cantilo.

El Dr. Vivar era médico del hospital de "San Roque."

Deja una numerosa familia, y durante su vida ha podido recibir las distinciones á que lo hacian acreedor su acrisolada virtud, la independencia de carácter recto y honrado, el amor y la abnegacion con que asistia á los desvalidos y que formaba el rasgo distinto de su fisonomía moral.

Paz en su tumba.

«La Libertad»

FALLECIMIENTO

El Sabado á las 7 1/2 de la noche dejó de existir el Dr. D. Pedro Diaz de Vivar, á causa de una enfermedad al corazon.

(Correo Español.)

FALLECIMIENTO

El Dr. D. Pedro Diaz de Vivar, médico y director del Hospital de San Roque, dejó de existir repentinamente el Sábado á la noche en casa de uno de sus clientes.

La pérdida del Dr. Vivar ha sido grandemente sentida por todas aquellas personas que le conocian y que sabian apreciar sus cualidades honorables.

(La Política).

SENSIBLE FALLECIMIENTO

El Sábado á las nueve de la noche ha fallecido el respetable Dr. D. Pedro Diaz de Vivar médico director del Hospital Municipal de San Roque.

(La Tribuna).

Hé aquí ahora los discursos pronunciados en el acto solemne de la inhumacion de los restos del Dr. D. Pedro Diaz de Vivar:

Discurso del Dr. D. Juan Fernandez

Señores:

El compañero eminente á quien venimos á tributar al borde de la tumba un último homenaje y decirle un supremo adios; ha conquistado un nombre justamente célebre en el ejercicio de su profesion.

Los servicios que la humanidad debe al Dr. Vivar, como médico sabio y humanitario y como hombre de corazon noble y jeneroso, no pueden encontrar espacio suficiente en la manifestacion de dolor que mi amistad le tributa en estos momentos. Ellos formarian un libro que serviría á la enseñanza de aquellos que se dedican á la práctica de nuestra noble profesion—sus servicios y virtudes quedan gravados en la memoria de los que hemos sido sus amigos y compañeros y en el corazon de su numerosa clientela.

El doctor Vivar conservaba despues de su larga y fatigosa práctica ese ardor y esa dedicacion científica que son los signos ciertos de una verdadera vocacion.

En las epidemias que han azolado nuestro pais, descollaba en primer línea la figura serena y simpática de nuestro malogrado amigo.

Como hombre de ciencia era un observador filósofo, pidiendo á su espíritu la significacion y el complemento de lo que su sentidos le habian hecho apercibir.

Era un jénio inductivo por exelencia, que sentia y adivinaba la verdad, casi antes de haberla visto. Ha conservado hasta el momento en que la hora fatal ha sonado para él el santo culto de la ciencia como en los dias ardientes de su juventud. Ha muerto visitando enfermos.

Ayer todavia señores, el Dr. Vivar ocupaba su puesto entre los vivos, nada aparecia debilitado en su persona, en su constitucion ni en su intelijencia, cuando lo vemos arrebatado repentinamente, á la ciencia, á su familia y á nuestra cariñosa afeccion. Esperamos, que al separarse para siempre de las cosas de la tierra no todo haya concluido para él y que en un mundo superior recibirá la recompensa de tantos beneficios como ha prodigado en su larga peregrinacion en este mundo.

Adios doctor Vivar, adios mi mejor amigo—llevas contigo mis mas caras esperanzas pero me dejas el recuerdo de una fidelidad que ha resistido á todas las pruebas en esta vida.—Adios.

Discurso del Doctor Don Manuel Blancas

El último tributo que se puede rendir al que fué nuestro amigo durante la vida, es venir á dar el último adios en presencia de la solemne majestad de la muerte.

Si bastára solamente la palabra para trasmitir todo mi intimo sentimiento en este instante, ella seria por cierto tan elocuente, como es intenso el dolor que me embarga....

Descendiendo al nó ser, el doctor Vivar, puede decirse que lleva tras de sí, las bediciones de todo un pueblo, en el que no ha dejado ni un solo odio ni tampoco una mala voluntad.

Modesto y virtuoso caballero, honrado padre de familia, ilustrado y distinguido médico, llenó siempre su santa mision sobre la tierra con la abnegacion del buen patriota, con la moral del digno ciudadano, con la fé del sacerdote de la ciencia que profesaba.

Ya todo se acabó: delante de la ardiente vida de aquel hombre; se halla el frio espectáculo de la muerte, y si en este luctuoso dia puede caber alguna triste satisfaccion á su desolada familia, ella será sin duda la presencia aquí de sus innumerables amigos, la recordacion de sus virtudes y la manifestacion espontánea del dolor que nos ha dejado al irse á descansar en el sueño de los muertos.

Adios doctor Vivar: Si al posarse tu espíritu en la region etérea le cabe algun pensamiento para nosotros, ruega por la resignacion de los tuyos—Ruégale á Dios, ruega por nos.

Discurso del doctor don Bernardo de Irigoyen.

Estos restos inanimados y frios, son los de un intelijencia noble, los de un espíritu jeneroso, que hasta ayer se ajitaba en servicio de la humanidad. Muchos habran estrañado en este dia, al amigo cariñoso que cambiaba con ellos las demostraciones de una relacion delicada.

Algunas familias angustiadas, esperarán todavía en este momento la visita del profesor, que con el mas solícito interés, con la mas fina contemplacion, suavisaba las asperezas del dolor físico y retemplaba el espíritu abatido por los sufrimientos morales. Muchos desvalidos, lamentarán la tardanza del médico jeneroso que les prodigaba los aubilios de la ciencia y de la caridad. Y una familia numerosa que hace pocas horas, vivia rodeada de felicidad, pedirá entre lágrimas, al cielo, le restituya el bienestar y la tranquilidad que ha perdido.

Y sin embargo, señores, esas esperanzas y esos votos, no seran satisfechos: estos infortunios que tanto nos amargan son irremediables. Ellos son grandes lecciones para que nuestra razon no se estravie y para que la sensibilidad humana llene los fines de su Providencia. Esto no impide que al separarnos para siempre del hombre á quien nos ligaron vínculos respetables y queridos, espresemos todo el dolor que su ausencia nos causa.

El Dr. Vivar, en el ejercicio de la interesante, de la noble profesion que ejercia, ha dejado los mas estimables recuerdos.

Yo no sé si él era un médico eminentemente científico. La medicina es una ciencia delicada, difícil, y los estraños no debemos avanzar juicios sobre ella ni sobre los hombres que la profesan. Pero sé, que el Dr. Vivar era una de esas inteligencias clarísimas y despejadas, uno de esos talentos naturales, que abarcan todas las exijencias de la profesion científica, para quenacen pradispuestos.

Bastaba observarlo en los casos mas difícile cuando de seguro que merecia la confianza de una familia, procedia bajo sus propias inspiraciones. En esos casos, no habian vacilaciones, no habia dudas para él. Allí se mostraban el juicio pronto y las resoluciones rápides, que revelan la finmeza de la conviccion de un hombre de genio.

El Dr. Vivar ha conservado hasta su postrer momento, la dedicacion al estudio que le dieron crédito desde sus primeros años. Las fatigas diarias de 39 años de actividad no quebrantaron su espíritu. El atendia á todos los que buscaban sus consejos. Cuando en las intimidades de la amistad me referia la agitacion profesional en que vivia, y cuando yo le aconsejaba se proporcionase algun reposo, él me daba esta contestacion que revela la delicadeza de sus sentimientos y las virtudes de su alma—No puedo negarme á unos porque me ligan los vínculos de la amistad.

No puedo ser indeferente como otros porque me es violento retornar con tibieza, un llamamiento que envuelve un testimonio de consideracion. Y no puedo abonar á los desvalidos, porque al fin estoy en situacion de aliviarlos, sin interes.

Asi, bajo la influencia de esas consideraciones delicadas, el Dr. Vivar seguia entregado al servicio y al alivio de sus semejantes, con toda la abnegacion que lo hicieron recomendable desde sus primeros años.

Buen ciudadano, desempeñó siempre con lealtad y con celo los diversos destinos públicos que se le confiaron. En los hospitales, en las comisiones de salubridad, y otros cargos importantes se hizo estimar siempre, sin anhelar otra recompensa que la satisfaccion de haber servido bien á sus semejantes y á la patria.

Cuando grandes calamidades públicas asolaron esta ciudad, cnando crueles epidemias diezmaban nuestras poblaciones, impulsándonos á todos á abandonar nuestros hogares, el Dr. Vivar sin reparar en su edad, ni en las consideraciones de la numerosa familia cuya suerte pendia de él, afrontaba con sus dignos compañeros, todos los sinsabores, todas las amarguras, todos los peligros de aquellas situaciones aterrantes, y llevaba á las casas que lo solicitaban, los ausilios de su ciencia y los consuelos que sabia prodigar con notable discrecion.

Desprendido, generoso, honró siempre la nobleza de su profesion, bastando saber que despues de 38 años de ejercerla con actividad y con crédito, llevando una vida modesta, no deja probablemente asegurado ni el bienestar de su estimable familia.

Esas nobles calidades le aseguraron el afecto de cuantos lo trataron, y es en testimonio de este sentimiento, que estamos reunidos en este lugar para darle nuestra última despedida. La mia será sencilla é ingénua como la amistad que siempre le tuve.

El puesto del Dr. Vivar como profesor inteligente y desprendido no quedará vacante; otros profesores, dotados de capacidad y de virtudes, vendrán á tomarlo en favor y en alivio de la humanidad.—El claro que deja en las filas de los buenos ciudadanos, vendrán tambien á ocuparlo otros patriotas.—Pero él deja vacios, en que nadie podrá reemplazarlos por que todos tenemos el deber de conservarlos libres, en honra de sus virtudes—En el afecto de sus amigos, en el corazon de sus deudos, en la gratitud de sus beneficiados, alli debe estar siempre el Dr. Vivar—Que solo su memoria se conserve pues entre nosotros, para estimulos de lo bueno, de lo noble, de lo justo; y que á las lágrimas que hoy vierte su familia sobre esta tumba, respondan las bendiciones del cielo.

Discurso del doctor don Nicanor Albarellos

Señores: Pocos dias hace que conduciamos á esta mansion de eterno silencio, el cadáver de un médico práctico, de un viejo maestro de nuestra escuela que dejaba su numerosa familia en el duelo y la orfandad sembrando el pesar en el corazon de todos sus compañeros.

Hoy volvemos de nuevo conduciendo los restos mortales de otro médico que, como veis arrastra lo mas alto de nuestra sociedad á tributarle este último homenaje de respeto y estimacion á su memoria.

Si, señores....aqui teneis á nuestros piés al doctor don Pedro Diaz de Vivar,, al amigo que ayer me cerraba la mano lleno de vida y afeccion demostrándome el cariño y la amistad que desde la infancia nos unia....Sí, querido doctor Vivar, juntos nos hemos sentado en el banco del estudiante y por largos años hemos compartido juntos los sinsavores de la profesion y los contrastes de la vida social, sin que jamas hubiese notado en vuestro simpático semblante el menor cambio que entibiase nuestra relacion.

Las bellas cualidades de vuestro carácter y las envidiables condiciones morales que os adornaban acaban de ser fiel y elocuentemente espresados por el doctor Irigoyen que me ha procedido; escuso por lo tanto repetirlas. Permitidme que al depositar sobre tu féretro esta pequeña cinta blanca que por su color simbolizala pureza de nuestras intenciones y que va á encerrarse con vos sea á la vez un testimonio constante que os manifieste el duelo y el pesar que vuestra pérdida ocasiona en el seno de tus numerosos hermanos q' nunca olvidarán el vacio irreparable que dejais en el elevado puesto que ocupabais y donde dejais tantos ejemplos dignos de imitacion.

Tu muerte querido amigo es de aquellas que no son comunes, el modo de estingnirse tu vida es de las que atraviesan violentamente el corazon de tu familia y numerosos amigos, sembrando á la vez la confusion y el espanto.

Todos acompañamos á tu desolada esposa y á vuestros hijos en el justo dolor que los agovia é imploramos al Dios Omnipotente premie dignamente los sacrificios que habeis hecho en alivio de la humanidad y las virtudes que os adornaban.

Querido Vivar descansa en paz

—

Discurso del Dr. D. José M. Cantilo

Me siento tan profundamente conmovido, sufre tanto mi corazon en este instante, que solo el cumplimiento de un deber sagrado me sostiene de pié junto á este féretro, y en este recinto que riegan mis lágrimas hace un año.

En la lucha de la vida, el hombre fuerte por naturaleza y por espíritu, resiste con ánimo sereno los contrastes de la fortuna, los ataques de la injusticia, las penalidades de la pobreza y la indijencia misma.

Pero lo que oprime con una mana de plomo el corazon, enferma el alma de tristeza y perturba momentáneamente las ideas, son estos golpes inesperados del destino.

Pedro Diaz de Vivar, el medico apóstol, el amigo injénuo, el leal, el abogado, aquel que estrechaba nuestras manos ayer con aquella sonrisa reflejo de la bondad de su alma, yace ahí exánime, herido por el rayo de la muerte!

El pueblo de Buenos Aires está desolado como nosotros. Ese mismo cielo, que ha recibido su espíritu vela la luz alegre de su sol.

Es que la humanidad pierde uno de sus nobles apóstoles, y Buenos Aires uno de sus mas queridos hijos!

A nombre de una familia de quien fuistes el médico y el amigo cariñoso en las tribulaciones del dolor; os doy aquí el triste adios de la eterna despedida.

Doctor Vivar, sobre la lápida de tu sepulcro, mi mano trazaría con firmeza estas palabras que encierran tu vida:

«Cumplió con gloria su mision sobre la tierra: consoló al triste y devolvió la salud á los enfermos. Las bendiciones del pueblo le despidieron en el sepulcro.»

Justicia merecida

Damos hoy á continuacion un artículo que tomamos de «La República», y en el cual se hace justicia al importante trabajo del distinguido argentino, el Dr. D. José Francisco Lopez.

Nosotros que desde el primer momento en que llegó á nuestras manos el importante proyecto á q' se hace referencia, le dimos un lugar preferente en nuestras columnas, nos complacemos en reproducir hoy el artículo del cólega á que nos referimos.

Al hacer la publicacion de ese notable trabajo sabíamos bien que su lectura seria provechosa para nuestras instituciones, puesto que, en él se encuentran reunidas la esperiencia del legislador, las tendencias regeneradoras del republicano austero y demócrata, la idea provechosa y concreta del filósofo y del jurisconsulto; y que ademas, la forma y el trabajo en su fondo serian de una trascendencia práctica y benéfica para los hombres que se preocupan de las ventajas de una legislacion municipal, regular y aplicable á la índole y carácter de nuestras instituciones.

El mérito adquirido por el Doctor Lopez como publicista argentino para con sus conciudadanos, es digno del aprecio general y de un justo ymerecido elojio.

Damos á continuacion el artículo del cólega «La República» á que nos referimos.

Hélo aquí:

Una obra oportuna

Tócanos dar cuenta en nuestro número de hoy de una obra que, entre otros méritos, tiene el de la oportunidad.

La obra que, lleva por título «Estudios políticos de la República Argentina y cuadro histórico del Gobierno Municipal de los pueblos romanos y germanos» pertenece á un arjentino ilustrado y estudioso—El Dr. D. José Francisco Lopez.

Bastaria enunciar el título para comprender el interés que entraña el libro, si por otra parte no trajera importancia la recomendacion de la oportunidad.

No tenemos á la vista sino una parte de ella que publicada por separado en un folleto, solo comprende un proyecto de ley orgánica de la municipalidad y el índice de la obra, pero es lo bastante para que merezca recomendarse un trabajo que trae, como lo indicamos, el mérito de la oportunidad.

Estando para promulgarse la nueva constitucion de Buenos Aires, que tan radicales modificaciones ha introducido, especialmente en lo relativo al ramo del Gobierno Municipal; todo estudio y escrito sobre esta materia envuelve con vivo interés la actualidad.

Atrazados como estamos en materias municipales, los vicios de su organizacion son de tal carácter, que la práctica de esta institucion por un lado ha relajado la moral de nuestras costumbres civiles y políticas, y por otro no ha hecho mas que describir sus graves inconvenientes con escándalos repetidos, y grandes despilfarros.

Se ha creido por lo general que los males y defectos del empleo municipal tenia por causa las personas y los individuos; y las elecciones se han repetido á lo infinito. Las corporaciones se han sucedido unas á otras con rapidez febril: y ciudadanos competentes, capaces, honrados y patriotas subiendo en alas de una inmensa popularidad, han bajado de sus cargos municipales cubiertos con el San Benito del desprestigio asombrando á la sociedad con tan increible resultado.

Y es que en el juicio de la opinion tenfase en cuenta la bondad de la institucion; mas no lo pésimo de su organizacion.

Al darse el pueblo las instituciones libres, ha invertido el órden; y en lugar de establecer aquellas sobre la base del gobierno municipal, hizose de esta institucion un accesorio, al servicio de determinados fines políticos, mas bien, que del verdadero objeto de la institucion.

Comprendido esto, fácil es dar con el orijen de los errores y falsas ideas que una práctica de 20 años ha engendrado en la sociedad á la vez que el desquicio, y agregaremos el desprestigio de la mas importante de las instituciones en un pais donde éstas tienen por fin la libertad.

Asi desnaturalizada la institucion y desconocidas por el pueblo sus nociones fundamentales, la municipalidad de Buenos Aires casi ha ido hasta el caos.

Despues de recorrer una escala ascendente desde el año 10 invadiendo y ejerciendo todos los poderes, ha acabado por ser reducida á un pupilaje en que sin embargo al lado de la facultad de administrar inmensos caudales, se constituyó la mas lata responsabilidad personal.

En tal estado de cosas uno de las sérias preocupaciones de la convencion actual ha sido el restablecimiento del Gobierno Municipal, como bases fundamental de todas las demas instituciones libres.

¿Lo habrá conseguido?

¿Los principios y prescripciones constitucionales llamarán el primordial objeto se ha propuesto la Convencion?

No lo sabemos todavia,

Una ley debe reglamentar esas prescripciones. Mientras llega ese momento, nada mas útil, nada mas oportuno, entonces, que el estudio prévio de la materia.

A esa necesidad, responde el libro de que damos cuenta.

El autor ha hecho un sério estudio y presenta al pais el fruto de ese estudio en un cuadro histórico del orijen del gobierno municipal, avanzando en su trabajo, hasta ofrecer un proyecto de ley de 17 capítulos comprendidos 256 artículos.

Es pues una obra importante, útil y muy oportunamente elaborada.

Ella está indicando á su autor como uno de los ciudadanos que debe ocupar un asiento en la primera lejislatura elejida para reglamentar la nueva constitucion.

Asi el Dr. Lopez podria presentar él mismo su proyecto ilustrando la discusion con los estudios, que tan avanzados tiene en la materia.

Nada debe iniciarse ya en la presente lejislatura á este respecto, así como no debe perderse una hora sin apresurar los últimos trabajos de la convencion hasta promulgar la nueva constitucion.

A parte de las leyes transitorias tendentes á poner en ejercicio la constitucion, entendemos que la primera ley que deba sancionarse es la ley orgánica de la municipalidad.

El proyecto del Dr. Lopez por imperfecto que fuera, tiene ya mucho avanzado y su mecanismo se presta ya fácilmente á cualesquiera modificaciones.

El autor ha solicitado la proteccion del Congreso para el pago de impresion de su libro—Nada mas justo que esto—Es esta una clase de trabajo que no solo debe protejerse sino premiarse.

Y á propósito—El Congreso está en descubierto respecto de tres obras de mérito é interés verdaderamente nacional.

La primera es la obra del Sr. D. Guillerm Wilken—sobre colonias.

La segunda es la de don Rafael Izarzábal sobre la Provincia de San Juan.

La tercera, la del Dr. Lopez sobre municipalidades, de que nos ocupamos en este artículo.

En nuestro pais esté jénero de trabajos tan útiles por una parte; son sin embargo, muy difíciles penosos y nada lucrativos. Si el Congreso no los estimula por su proteccion, se privará al pais de muchas obras que, por su estado y condiciones actuales, las necesita vitalmente.

Asi por su oportunidad nunca recomendaremos bastante la de *Estudio político de la República Argentina* etc.

Cámara de DD. Nacionales

Esta Cámara se reunió ayer y sancionó el siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Articulo 1° Las tarifas postales rejirán en toda la República, bajo las bases siguientes:

1° Las cartas, tantas del Interior, como del Esterior de la Nacion, pagarán, siempre que su peso no esceda de 8 granos, cinco centavos de peso fuerte. Las q' pasen de 8 granos y no esceda n de 16 pagarán diez centavos.—Las que pasen de 16 sin esceder á 24 gramos pagarán quince centavos, y asi sucesivamente.

2° Lss cartas que hayan de certificarse, serán porteadas con sujecion á la escala que establece el inciso anterior, y pagarán ademas, cualquiera que sea su peso, veinticinco centavos fuertes, por el timbre de certificado.

3° Los precios corrientes y las circulares comerciales impresas, pagará un centavo fuerte por cada 8 granos ó por una fraccion de este peso.

4° La distribucion de cartas á domicilio, se hará á razon de cuatro centavos por cada pieza, cualquiera que sea su peso.

5° Se entregarán gratis á domicilio las cartas destinadas á distribuirse en el mismo municipio de su orígen.

6° Las cartas que se remitan de posta á posta, pagarán *diez centavos fuertes* por cada legua que recorran, y á mas, veinte centavos, por el *parte* que otorguen los administradores de correos.

7° La correspondencia de los abonados *al apartado*, se entregará á domicilio, por *un peso fuerte* mensual.

8° Los libros, folletos, grabados, litografías, papeles de música y todo género de impresos, pagarán cinco centavos por coda 500 gramos ó 1/2 kilógramo y fraccion de este peso con escepcion de los diarios y periódicos que serán libres de todo porte.

Art. 2° El franqueo prévio es obligatorio para toda correspondencia, no pudiendo hacerse de otro modo, que por medio de los timbres postales, los cuales en ningun caso podrán admitirse fraccionados.

Art. 3°. Este impuesto podrá ser satisfecho en la misma moneda en que es permitido el pago de los derechos de aduana.

Art. 4°. La presente ley rejirá en 1874, y quedan derogadas todas las anteriores en cuanto sean contrarias á sus disposiciones.

Art. 5.° Comuníquese.

Guastavino—Alcobendas—Alvares Prado —Ruiz de los Llanos—Espeche

Hizo en seguida la insaculacion de los Diputados salientes: mañana paremos la nómima.

Proyecto

De ley orgánica del Gobierno Municipal Representativo

(Continuacion)

201 Su contenido será pasado al Libro por el Secretario, y firmado por los presentes.

202 Todas las resoluciones del Consejo Deliberante, deben ser participadas al Ejecutivo, para su conocimiento, aunque no requieran su ejecucion.

203 Tratándose de la venta de bienes raices del Municipio, no podrá hacerse sin el acuerdo de la Asamblea Municipal, y sin remate, prévia tasacion y publicacion en los periódicos por el término de un mes.

204 Los paseos, establecimientos públicos, bosques y parques, no podrán jamás venderse, la venta será nula y hará culpables de estafa á los vendedores y compradores.

CAPITULO XV

FORMACION, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

205 El Consejo Ejecutivo se compone de los Consejeros Municipales, elegido por el Municipio, conforme á la siguiente proporcion.

206 En Municipios con una poblacion menor de:

2500 habitantes,			5	Consejeros
2500	«	á 10000	6	«
10000	«	á 30000	9	«
30000	«	á 60000	12	«
60000	«	á 160000	15	«

De 160000 para arriba, 3 mas por cada 60000 habitantes, conforme á lo establecido en el artículo.

207 Cada Parroquia nombrará el número de Consejeros Municipales que le quepa en aquella proporcion; y los pueblos de Campaña, el número absoluto correspondiente á su poblacion, conforme á lo prevenido en los artículos 175, 176 y 177.

208 El Presidente y Vice-Presidente del Consejo Ejecutivo, será elegido anualmente por éste, de entre sus miembros, y por votacion secreta, en Asamblea General del Municipio, despues de la lectura del Mensage ordenado por el art. 225.

209 En el mismo acto prestarán juramento en alta voz; *por Dios, por la Patria, y su Honor*, de desempeñar su puesto con pureza y abnegacion, sin ceder á ninguna influencia, á ningun miedo y á ningun interés, ante un Cristo, el Pueblo y su predecesor, que se lo recibirá.

210 El Presidente del Consejo Ejecutivo, tomará juramento en los mismos términos, á los Municipales que ingresen para la recepcion del cargo.

Concluido el acto, queda abierta la palabra para los Municipales que quieran hacer uso de ella y despues de ellos, á cualquiera de los miembros del Municipio, ó invitados á la recepcion.

211 Lo dispuesto en los artículos del Capítulo anterior, respecto de los Municipales del Consejo Deliberante, rige tambien en los mismos casos, á los miembros del Consejo Ejecutivo.

212 Al Consejo Ejecutivo del Gobierno Municipal, corresponde:

1° La recaudacion é inversion de las rentas é impuestos del Municipio, con arreglo al Presupuesto sancionado por el Consejo Deliberante, y lo que establezcan las ordenanzas de la materia; como tambien reglamentar su ejecucion, sin alterar su sentido, y sugerir á dicho Consejo las reformas requeridas para el mejor servicio de la administracion.

2° La administracion de todos los intereses de la vida municipal, distribuyéndolos en su particion natural, al cargo de sus respectivas Comisiones, para asegurar el método; la precision y el mejor desempeño en todas las ramificaciones del despacho.

3° Ejecutar las leyes y ordenanzas municipales; lo sancionado por el Consejo Deliberante, y las disposiciones de las autoridades superiores, y que hubiesen de tener cumplimiento; dentro del Municipio, como autoridad local y tutelar de los habitantes del mismo.

4° Administrar las rentas del Municipio, controtar sus entradas y salidas, y llevar los libros de la Caja y contabilidad.

5° Nombrar sus empleados y destituirlos cuando falten al cumplimiento de su deber.

6° Conservar los archivos y actas del Municipio.

7° Representar al Municipio en todas sus relaciones con las demás autoridades y personas particulares.

8° Expedir testimonios, decretos administrativos, dirijir la correspondencia oficial, todo lo cual, se hará por el Presidente, refrendado por el Secretario, á nombre por órden del Consejo.

9° Recaudar los créditos municipales y ejecutar á los morosos.

10 Conferir á los vecinos comisiones y cargos municipales gratuitos, y exhonerarlos por impedimento ó causa legal.

11 Todos los demás asuntos concernientes al Municipio en la forma prescripta por las ordenanzas.

12 El gobierno y administracion directa de todas las oficinas, establecimientos municipales y sus empleados.

213 La policia local, es á cargo del Consejo Ejecutivo, que la ejercerá por medio de su Presidente.

214 En la Capital de Buenos Aires, tendrá un cuerpo auxiliar de vigilantes y Comisarios, con el uniforme y escudo de las armas de la Ciudad de Buenos Aires; sin perjuicio de que el Departamento Central de Policia Provincial, preste á los empleados y autoridades Municipales, el auxilio que requieran en el ejercicio de sus funciones.

215 Las sesiones del Consejo Ejecutivo, solo pueden tener lugar con la asistencia de dos terceras partes de sus miembros. Serán presididas por el Presidente ó Vice-Presidente.

216 Las resoluciones quedarán sancionadas por mayoría de votos; que decidirá el Presidente en caso de empate.

217 El Presidente del Consejo Ejecutivo, tiene como órgano de este Cuerpo, la direccion y vigilancia de la marcha de los negocios en la administracion municipal.

218 En todos los casos de urgencia, en que hubiera perjuicio de esperar hasta la resolucion del Consejo Municipal, el Presidente solo, podrá hacer sus veces, con calidad de dar cuenta y ser aprobado su proceder en la próxima sesion.

219 El Presidente, como guardian inmediato del órden y responsable de la disciplina de sus empleados, puede corregirlos con una pena disciplinar hasta tres dias de arresto, ó 300 ps. de multa.

220 Siempre que se trate de algun asunto, que interese á alguno de los Consejeros, ó sus parientes, deberá aquel retirarse de la sesion y de las antesalas.

221 El Consejo podrá nombrar Comisiones de su seno, de vecinos, ó mixta de ambos Consejos para la administracion, inspeccion y dictámen de asuntos que lo requieran.

222 La Comision mixta, solo podrá ser nombrada por acuerdos de ambos Consejos, elejidos sus miembros por su respetivo Presidente.

223 Tratándose de la enagenacion de bienes raices, su arrendamiento, y remate de impuestos, no podrá hacerlo el Consejo Ejecutivo, sin dar conocimiento al Consejo Deliberante.

224 Ningun trabajo ni contrato se hará por el Consejo Ejecutivo, que no sea por licitacion y por escrito, en toda cantidad arriba de 2,000 ps. (art. 14)

225 El Consejo Ejecutivo, remitirá al Deliberante un Estado general de sus gastos y entradas al fin de cada trimestre.

226 Pasados ocho dias de esa fecha sin haberse remitido ó publicado en los periódicos, ó parages públicos, á falta de aquellos: el Tesorero y el Presidente incurren en una multa de 1,000 ps. por cada dia de mora, á beneficio del Fondo de Escuelas, pasándose aviso por el Consejo Deliberante, de cada dia de mora, que transcurre, al Encargado de la Renta Municipal de multas, para su asiento en los libros de la misma.

227 Si aquel funcionario no lo hiciese, es culpable de fraude á la renta municipal, y multado en la misma cantidad.

228 En caso de reincidencia, pierde ipso facto su empleo.

229 En el dia 1° de cada año, el Consejo Ejecutivo presentará al Deliberante una Memoria detallada y documentada, de la administracion del año transcurrido, y estado de los negocios del Municipio.

230 La lectura de este Mensage, tendrá lugar en dia de fiesta, avisando en los periódicos, y donde no los hubiese, por medio de carteles, para que todos los vecinos y habitantes de todo sexo y condicion, puedan asistir, y juzgar despues á sus mandatarios; debiendo publicarse por los diarios y repartirse á los vecinos que lo soliciten, un ejemplar de la Memoria, bajo la responsabilidad establecida en el artículo 226.

231 Esta responsabilidad y su multa de 100 ps. por cada dia de mora, servirá de regla para todos es casos en que se incurra, y no haya sido establecida otra particular.

232 Cada Consejo, es en caso necesario, Jurado de las faltas oficiales de sus funcionarios y empleados, ya sea de oficio, ó á peticion de parte, ó de cualquier miembro del Municipio, con accion para acusar dichas faltas ante el Consejo de que es miembro, ó ante los Tribunales cuando la naturaleza del caso lo requiera; como tambien para demandar que se hagan efectivas las multas incurridas.

233 Si resultase haber habido omision en la ejecucion ó asientos de la multa en el libro de este ramo de renta municipal, se anotará en dicho libro igual valor contra el funcionario remiso; sin perjuicio de hacerse aquella efectiva.

234 La recaudacion de multas é impuestos, es ejecutiva, una vez librada la resolucion por el Presidente del Consejo Ejecutivo, sellada con las armas del Municipio, y legalizada por el funcionario en cuya Reparticion se adeuda; quedando responsable de la verdad del asiento del crédito.

235 Cualquiera que sea su valor, corresponde al Juez de Paz; y el Consejo Ejecutivo no podrá adoptar otras medidas, que embargos presentativos en casos de necesidad.

236 Si la ejecucion fuese por rentas de alquileres, remates, contratos, ú otros actos civiles, entonces solo funciona como persona jurídica ante los Tribunales ordinarios.

237 Las obligaciones y responsabilidades de los empleados y funcionarios municipales, y todas las cuestiones ó incidentes que puedan surgir en la gestion del mandato, son regidas por las leyes civiles del mandato, y puede hacerlas efectivas la parte perjudicada, ó cualquier miembro del Municipio.

238 Todos los documentes municipales llevarán el sello de las armas de la Ciudad ó Municipio, representando una alegoría adecuada á la topografía, ú otros antecedentes significativos de la localidad.

CAPITULO XVI

DE LOS CONSEJOS PARROQUIALES

239 Cada Parroquia de la Ciudad de Buenos Aires, constituye la seccion de una familia municipal, organizada en Corporacion y persona jurídica para los objetos de la administracion de sus intereses y necesidades parroquiales, dentro de su esfera puramente local, y bajo la superintendencia del Gobierno de la Municipalidad Central, establecida por esta Ley.

240 Los vecinos de cada Parroquia, constituyen los miembros de la Corporacion Parroquial de su nombre, con la solidaridad de derechos y obligaciones de toda Asociacion, dentro de la esfera y límites acordados á su accion.

241 La administracion municipal de una Parroquia, se hace por el Consejo Parroquial de la misma, aplicando en ella las ordenanzas generales del Municipio.

242 El Consejo será formado de 5 vecinos de la Parroquia, elejidos por ella, y 3 suplentes con voz y voto, que se renovarán cada año.

243 El Presidente será el Juez de Paz, y el Vice-Presidente, elejido por el Consejo mismo, en la forma del Voto Secreto establecido para toda votacion y leccion.

244 Cada Parroquia de Ciudad, y Municipio de Campaña, tendrá el número necesario de *Inspectores Titulares* para cuidar el buen estado de las calles, caminos, y demás ramos de servicio municipal; ó un Inspector Presidente de comisiones vecinales, para cada ramo, cuando las necesidades públicas lo requieran.

245 Para el mejor servicio del Municipio y de la Parroquia, cada una de sus manzanas tendrá un Inspector auxiliar, que vijile el cumplimiento de las ordenanzas y ejecucion de trabajos municipales en aquel radio.

246 El Inspector de Manzana, es un cargo honorífico y obligatorio de los vecinos de la misma, renovándose entre ellos anualmente.

247 El que lo resista, sin causa legal, justificada, es infractor de esta Ley, Desertor de los Deberes del Ciudadano, inhábil para el honor de todo puesto público, é incurre en la multa de 2,000 pesos.

248 Corresponde al Consejo Parroquial por derecho propio, la administracion de todos los negocios puramentes locales de la Parroquia, conforme á las ordenanzas de la materia, muy principalmente los siguientes:

1° Vigilar la higiene y limpieza de su Parroquia; remover conventillos, y cualquier otro foco de infeccion, á expensas del morador, ú Ocupante; y sin perjuicio de las funciones especiales de la Comision de Salubridad, art. 132.

2° La limpieza, buen estado y compostura de las calles, practicando las reparaciones necesarias dentro de su seccion, conforme á lo establecido en las artículos 111, 113, 116, 119, 193, 194, y siguientes.

3° Integrar reemplazar á la Comision Escolar, cuando ésta, ó el Departamento de Escuelas, asi lo requiera, por falta de vecinos competentes en la Parroquia ó en el Municipio.

4° Conservar en su respectiva Localidad, el órden y la moralidad, como cada familia puede y debe hacerlo en su casa.

5° Multar y suprimir en caso de reincidencia, las casas de órden ó escándalos, por medio de la policia y fuerza Municipal.

6° Convocar á Asamblea los vecinos hábiles de la Parroquia, siempre q'lo requiera una necesidad extraordinaria, ó una tercera parte de aquellos para arbitrar recursos ó realizar una mejora en la localidad.

249 Al fin de cada año formulará el Consejo de cada Parroquia una Memoria documentada de su Administracion, mejoras y Presupuestos local art. 123; que será leida en Asamblea general de los vecinos de la Parroquia, y repartida á los mismos, con remision de un ejemplar á los miembros de los dos Consejos de la Municipalidad Central, para que conozcan el estado progreso y reformas requeridas en todas las secciones del Municipio.

250 Los Consejos Parroquiales son los órganos naturales del Consejo Central para inspeccionar el cumplimiento de sus ordenanzas, y pasarle un estado mensual de la Administracion Parroquial, sus mejoras, necesidades y medios de realizarlas.

(Concluirá)

Noticias de Europa

Por el paquete inglés *Neva* recibimos las siguientes noticias de Europa que alcan zan al 13 de agosto en Lisboa:

Poca importancia tienen las noticias de Francia. La partida sucesiva de los alemanes continúa provocando en los departamentos esplosiones de patriótico júbilo, mas sin los desórdenes que se recelaban y sin el *estremecimiento* tumultuoso que ha tiempos fuera pronosticado por el ex-guardasellos Dufaure. Mos tropas francesas que van á tomar posesion de las localidades evacuadas, son por todas partes acojidas con entusiasmo y transportes de alegria. Si algun motin hubo fué cosa insignificante y de poca duracion. Actualmente tanto en Nancy como en Belfort y en los Vosges, está todo sosegado. Reina igualmente tranquilidad completa en toda la region recien evacuada.

Continúan en Compiegne los preparativos para el proceso del mariscal Bazaine, La afluencia ha de ser tal que ya no se encuentra allí un cuarto disponible, sobre todo despues que la guarnicion fué aumentada.

Uno de los hechos mas importantes y del cual se preocupa la prensa es la entrevista del conde de Paris y el conde de Chambord. El dia 5 por la mañana, el conde de Paris fué recibido en Frohsdorf por el conde de Chambord. Las informaciones son acordes en decir que la entrevista fué muy cordial de ambas partes, y que se evitaron con cuidado las cuestiones políticas.

Aprovechando el viaje que iba á hacer á Viena para visitar la Exposicion, y conforme el consejo de todos los miembros de su familia, y particularmente del duque de Aumale, el cual préviamente consultado, se pronunciara á favor de esta visita, el conde de Paris se presentó al de Chambord, en su nombre y en el de los miembros de su familia á espresarle sus respetos y deferencia. En la tarde del mismo dia, Enrique V pagó la visita al conde de Paris.

Este, segun algunos diarios, pronunció en su primera entrevista las sisuientes palabras: «Vengo á haceros una visita que hace largo tiempo estaba en mis deseos. Saludo en vos á nombre de todos los miembros de mi familia y en el mio propio no solamente al gefe de nuestra casa sino tambien al único representante de la monarquia en Francia.»

La *fusion* es una palabra que hace 25 años forma parte del vocabulario político. Parece que ha sido creada por dos ilustres hombres de Estado, el conde Molé y Mr. Guizot, los cuales despues de dirigir el gobierno del rey Luis Felipe trataron en el dia siguiente al de su caida, de restaurar el principio monárquico, por la union de dos grandes partidos, cuyo antagonismo volviera á la monarquia tan precaria.

La conciliacion ó aproximacion de los representantes de las dos ramas de la dinastia borbónica en Francia, ya no es lícito ponerla ahora en duda y no puede negarse tambien ser este un hecho muy importante, y de todo punto favorable al conde de Chambord. El mismo *Journal des Débats*, lo reconoce.

Los diarios de Paris, que presumen estar mejor informados, piensan, con todo, que por ahora las cuestiones políticas no serán tratadas por los condes de Chambord y de Paris sinó con estrema reserva. Con efecto el conde de Paris y los príncipes de Orleans dijeron siempre, que estaban prontos á reconocer el derecho hereditario del jefe de la familia real de Francia, mas ejerciendo la soberania en las condiciones determinadas por la Asamblea Constituyente; lo que equivale á decir, que la Asamblea llamaria al rey y elaboraria la Constitucion. Este es un punto muy delicado, y que no es de suponer, ni verosimil, que pueda resolverse en la entrevista de Frohsdorf. Hasta ahora, en todos sus manifiestos, el Representante de la monarquia hereditaria en Francia ha declarado que no aceptaria el trono sinó con la bandera blanca, y otorgando como Luis XVIII la Constitucion á Francia.

Hoy es difícil que el hijo del duque de Orleans

renuncie en esta parte, á los consejos y prescripciones del testamento de su padre, y mas dudoso aun que una Asamblea Constituyente francesa se resuelva á proclamar la monarquía, sin hacer la Constitucion. De ahí vienen las dudas y las aprensiones que suscita el desenlace de la entrevista de Frohsdorf, que tiene ahora el privilegio de ocupar la atencion de la Francia y la de la Europa tambien.

El *Français* dice que en breve se tratará de las cuestiones relativas á la reorganizacion del arma de artilleria. Algunas fábricas particulares han de emplearse tambien en aprontar el material necesario de guerra. La fundicion de fierro de Creuzot vendrá á ocupar en Francia el mismo lugar que nadie disputa en Prusia á la fundicion de Krupp en Essen.

Consta que el general Bourbaki prohibió la venta por las calles de Lyon del diario radical *Le Petit Lyonnais.*

Por el Tesoro francés se pagó al Gobierno aleman, el dia 5, la suma de 250 millones de francos, importe del tercer préstamo por cuenta del quinto y último millar de la indemnizacion de guerra.

Mr. Thiers asistió el dia 9, al entierro de Mr. Odillon Barrot, último presidente del Consejo de Estado y publicista muy distinguido.

Las sumas recaudadas por el Gobierno francés, provinientes de rendimiento de Aduanas y de los impuestos indirectos, subió en el primer trimer del presente año á 504 millones de francos, de 13 millones mas de lo que igual periódo del año anterior. Es un óptimo síntoma de la creciente prosperidad del país.

El principe Napoleon acaba de escribir al mariscal Mac-Mahon una carta, en que dice que no invoca ningun privilegio, mas si la plenitud de sus derechos. Reclama contra la comision de su nombre en el *Annuaire militaire*, como general de division, nonbrado por el Emperador Napoleon III, por dos decretos, uno de 24 de Enero de 1853 y otro de Marzo de 1854.

Dice, á favor de su reclamacion, que tuvo la honra de mandar una division en Crimea, y de cooperar para las victorias de Alma y de Inkerman. El principe declara que su reivindicacion se apoya en las leyes militares que garante á todo oficial el puesto que tiene, y confiado en la equidad del mariscal, pide el reconocimiento del suyo, sometiéndose á las leyes y reglamentos militares.

No se sabe que hará el mariscal Mac-Mahon. El reclamante, bajo muchos respectos, es persona poco simpática, pero está en su derecho.

El conde de Chambord acaba de escribir á Mr. Cazenave de Pradine, una carta de felicitaciones, por la manera con que se portó en la sesion del 24 de Julio. Mr. Cozenave, es uno de los diputados que se pronunció con mas ardor cuando se trató de la construccion de la nueva iglesia de Montmartre, consagrada al Sagrado Corazon de Jesus, en a sesion del 24 de Julio: propuso que una diputacion fueso encargada de representar oficialmente á la Asamblea Nacional, en la ceremonia de la inauguracion de las obras. El conde de Chambord felicita calorosamente al Sr. Pradine por su proceder, y le protesta su admiracion.

La carta escrita por el príncipe está conforme con los otros documentos de este género emanados de su pluma, que ha sido considerados como manifiestos y en los cuales el conde de Chambord siempre se complace en confundir la religion con la política.

Las viudas y otros parientes de los comunistas derterrados que quieren reunirse á los suyos en la Nueva Caledonia, continúan siendo conducidas para allí por cuenta del Estado. Los diarios del Havre dan las particularidades de la partida de 500 mujeres á bordo del vapor *Fenelon*; algunas llevaron á sus hijos.

Tomaron las autoridades todas las medidas para que su pasaje fuese ubeno durante el viaje, lo que no siempre sucedió respecto de deportados, los cuales repetidas veces sufrieron mucho de escorbuto, á consecuencia de la falta de precauciones en lo que toca á alimentacion. Todo cuanto se sabe acerca de las ideas que prevalecen entre las familias de los comunistas en Belleville, la Villete, etc., dejan creer que es un excelente pensamiento el facilitar su partida para los establecimientos penitencarios. Son, en su mayor parte, impenitentes é implacables, imbuidos en las teorias socialistas mas perniciosas, totalmente irreconciliables, y esperan un dia de venganza que jugan vendrá infaliblemente, tarde ó temprano.

El dia 39 de Julio fué presentada en el Tribunal de Versalles, la accion civil de la viuda Milliére contra el comandante Garcin, en la cual pide reparacion del perjuicio que éste le causara en 26 de Mayo de 1871, mandando fusilar, sin juzgarlo, á su marido el comunista y diputado Milliére.

Luego en el principio, el procurador de la República leyó una escepcion suscitada por el profecto del Sena y Oise, de la cual resulta que el comandante Garcin no puede ser declarado responsable por haber presidido la ejecucion de Milliére, porque así procedió en virtud de órden de sus superiores. Ademas de esto, la ley de 1790 sobre de separacion lapoderes, recusa en semejantes casos la competencia de los tribunales civiles, debiendo las causas de esta naturaleza pertenecer esclusivamente á la Alzada de la jurisdiccion administrativa. El abogado de la viuda Milliére pidió 150,060 francos por resarcimiento de daños y presentó conclusiones escritas tendentes á que aprobase al Tribunal el rechazo de la escepcion y ordenase que la causa siguiese sus trámites.

Despues de establecer autenticidad de la muerte de Milliére, el defensor pasó á esplicar los hechos. Recordó que Milliére, nombrado miembro de la asamblea nacional, por los electores de Paris, no cesó de ejercer sus funciones de Diputado hasta el 27 de Abril, dia en que fueron interrumpidos todos los medios de comunicacion entre Paris y Versalles. Del 27 de Abril al 26 de Mayo, no fué otra la preocupacion de Milliére, sinó poner término á la guerra civil; nunca fermó parte de la Comuna ni combatió en las filas de los federales.

No obstante en 26 de Mayo, cuando el ejército regular se habia hecho dueño de casi todo Paris, Milliére fué preso y conducido al Luxemburgo. El abogado leyó al Tribunal el pasage de deposicion del comandante Garcin, ante la Comision, de informacion sobre la insurreccion del 18 de Marzo, y que es relativa á la ejecucion de Milliére.

Milliére fué preso á las 10 de la mañana en una casa q'creo era su domicilio. Se resistió al sarjento y al cabo que lo prendieron, quiso apoderarse de un revólver, mas fué agarrado y conducido afuera. La multitud bramante de rabia lo habria, por cierto, hecho pedazos. Cuando nos lo trajeron, estábamos almorzando con el general en un botiquin en la calle de Tournon junto al Luxemburgo.

«Oimos un gran tumulto y salimos. Uno me dijo: «Es Milliére». Lo protejí contra la violencia del populacho.—No entró en el Luxemburgo. Fué preso á la puerta. «¿Sois Milliére?» le pregunté—Si, replicó él, pero acordaos que soy diputado.—Puede ser, le dije yo, mas creo que perdísteis vuestro carácter de diputado. Todavía tenemos aquí un diputado, Mr. Quinsona que os reconocerá». Lo vió el Sr. Quinsona y esclamó: Ah; sois vos, mi cólega; estais en una triste situacion.»

Se dice que él sugiriera al general de Cissey la conveniencia de llamar á un padre, lo que se supone hiciera con el caritativo fin de retardar la ejecucion y salvar por ese medio la vida de su cólega.

« Nadie se acordaba de padres en aquellos dias de furiosa venganza. Yo dije á Milliére, prosiguió el comandante «que el general ordenara que fuese fusilado» «¿Porqué? » me preguntó. «Solo os conozco de nombre» fué mi respuesta. He leido los artículos mas violentos que habeis escrito.

Sois una víbora que la gente aplasta con el pié. Vos detestais á la sociedad.» «Oh, de cierto que si, dijo él, la detesto.» Muy bien, la sociedad vá á espulsaros de su seno; vais á ser fusilado» Milliére protestó y se puso á hablar de la barbaridad y crueldad de una justicia, tan sumaria, pero en vano.

«El general habia ordenado que fuese fusilado de rodillas, como si pidiese perdon á la sociedad de todo el mal q' le hiciera. Milliére protestó y resistió, descubrió el pecho y se volvió para el peloton que lo debia fusilar. «Todo esto es una comedia», dijo el comandante: «morid tranquilamente; mejor para vos» Sin embargo, Milliére continuó resistiéndose, diciendo que era libre de proceder como mejor le pareciese en su propio interes y en el de su causa. Finalmente lo arrodillaron á la fuerza «*Viva la humanidad*», gritó, é iba á decir mas, cuando la descarga lo tendió en el suelo.

Despues de llamar la atencion hácia el esceso de rigor con que se procedió contra Milliére, su abogado preguntó cuál fué el crimen cometido por el fusilado, no fué miembro de la Comuna ni de la junta central, ni director, ni redactor de diario; no se le puede probar la menor participacion en los actos de la Comuna: su crimen fué haber votado contra la ereccion de un monumento en honor de los generales Lecomte y Clément Thomas.

A este respecto el abogado leyó un artículo de Francisco Sarcey, en el que se vé que pidió «esplicaciones á Milliére acerca de su voto y que éste le respondió, «despues de haber proclamado el dogma de inviolabilidad de la vida humana, protestaba contra la ereccion de los supuestos monumentos fúnebres que no sirven sino para perpetuar los fermentos de discordia, y condenaba ceremonias que trasforman las sectas religiosas en partidos políticos:»

A los hechos espuestos por el abogado, á las razones que presentó, y á los textos de las leyes en que apoyó sus argumentos, respondió el procurador de la república pidiendo al tribunal que admitiese escepcion y se declarase incompetente. En el desarroyo de sus conclusiones, insistió en el hecho de que Milliére fué cojido con las armas en la mano, y que el comandante Garcin procedió segun las órdenes del General Cissey, como se colige de una declaracion de este datada el 26 de Marzo de 1873. El tribunal se declaró incompetente.

—El Banco de Prusia redujo la tasa del descuento de letras á 4 1/2 p 0/0 y la del interés por anticipos ó emprésitos á 5 1/2 p 0/0.

El Sr. Ledochowky, arzobispo de Pozen, no compareció el dia 8, en el Tribunal á que fuera llamado para responder por el hecho de haber nombrado al padre Arndt parroco de Filehne, sin prévio consentimiento del Gobierno. El prelado informó, por carta, al Tribunal, de que en armonia con su protesta contra las nuevas leyes eclesiásticas, ningunas esplicaciones le cumplia dar sobre el asunto.

—Se asegura que el emperador de Austria piensa visitar tambien al de Alemania en Gastein. Es de suponer que esa visita solo pueda tener lugar despues de la distribucion de los premios de la Exposicion de Viena.

Fueron espléndidos los festejos de Schombrunn el 7, en honor del shah de Persia: hubo magnificos fuegos de artificio. En la mañana del 7 partió el soberano oriental para Brindisi, donde como se sabe, debia embarcarse para Constantinopla.

Ecos del dia

Compañía dramática Italiana—Finalmente despues de varios y repetidos anuncios de compañias Dramáticas Italianas, tenemos uno que nos anuncia que dentro de pocos dias tendremos una que trabajará en el teatro de la Opera, esta compañia tiene por Directora la Señorita Pallodini que otra vez junta con el célebre Rossi nos hizo aprender la verdadera escuela del arte dramático.

Animada como ha sido en entonces por las manifestaciones de simpatía, de nuestro público inteligente, formó esta compañia de buenos artistas, distinguiéndose entre éstos el Sr. Gustano Bianchi.

Si otra vez la Pallodini no pudo brillar enteramente y hacer resaltar sus facultades artísticas por tener que desempeñar partes segundarias, este público debe sin embargo recordarse de ella en las partes de Giulietta, Ofelia y dama de las camelias y entantas otras creaciones de aquella precoz y artística naturaleza que nos entusiasmó.

Se nos asegura que el repertorio de esta compañia es compuesta de producciones de los mas escogidos autores Italianos, entre ellos Ferrari, Cicconi Giacometi y Maremo luminares de la ciencia y literatura teatral.

La compañia empezará sus funciones el 15 del corriente alternando con la compañia Lírica.

Moreno—La renuncia del Sr. Maldonado, del cargo de Comandante de la G. N. del Partido de Moreno, ha sido aceptada por el Gobierno de la Provincia; y se ha nombrado en su lugar al ciudadano D. Máximo del Rio.

Es un acertado nombramiento.

Presos—En las veinte y cuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policia *cuarenta y cinco* individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas por lo general, son de poca importancia.

Fuga y Robo—El Domingo pasado el Sr. D. Juan Nogues, dueño de una sastreria situada en la calle de Victoria, se habia ido á pasear á Belgrano y al salir de la casa con ese destino, encargó á uno de sus dependientes le cuidara el Establecimiento.

Este se quedó, pero en vez de llenar su cometido, aprovechó la ausencia de su amo para robarle *doce mil pesos* m/c. que tenia depositados en uno de los cajones de su escritorio y en seguida desapareció con esos valores.

El robado, al regresar de su viaje campestre se sorprendió mucho, cuando halló su morada vacia, y luego, no tardó en echar de menos aquella cantidad.

No le cupo duda que habia sido víctima de su excesiva fé en la probidad agena.

No sospecha donde podia haberse albergado el prófugo: pues no le conocia parientes ni relaciones en esta ciudad.

Por esto y por su calidad de estrangero es presumible que se haya embarcado hácia Europa á disfrutar del producto de su rapiña.

Sin embargo, la Policia pratica diligencias para capturarle, caso de no haberse movido del Municipio.

Apedreo—El 7 del corriente á las nueve de la doche, una anciana estaba con su hija parada en la puerta de su morada situada en la seccion 7ª, cuando pasó por esa vereda un individuo provisto con dos fragmentos de ladrillo y sin decir palabra, sin provocacion alguna, tiró uno á la vieja.

Luego arrojó el otro á la jóven y echó á correr; pero se le persiguió en el acto y se logró detenerle á la media cuadra.

Este sujeto habia sido inquilino de la casa que habitan ambas y tuvo algunos altercados con ellas por asuntos pecuniarios.

Eso dió lugar á que se le demandase ante el Juez correspondiente, afin de que ¡abonase algunos meses de alquileres.

He ahí la causa que le movió á apedrar á esas personas.

La Señora ha sido lastimada en la cabeza con el cascotazo, pero la lesion no parece de mucha gravedad solo tocó ¡al cútis capilar y ha sido asististida con esmero á tiempo. Está fuera de peligro.

Falúa—Antes de ayer á la tarde fué botada al agua una nueva falúa que se estaba construyendo en el patio de la capitania para el servicio de la misma.

La Catedral—Anoche y antes de anoche estubo la iglesia concurridísima.

El sermon admirable. La orquesta estuvo magnifica.

La Alborada de la Libertad—Esta magnifica pieza compuesta por el director de la orquesta del teatro Colon y cuyo título es el que encabezamos estas líneas, se nos asegura será ejecutada esta noche en este teatro.

Multas—El inspector municipal de tramways ha impuesto á los Sres. Lacroze hnos, 21 multas por infraccion al artículo 4° del reglamento de los mismos.

Asciendem estas á la suma de cuatro mil pesos m/c.

Patente de paquete—Se ha concedido por el Ministerio de Guerra y Marina patente de paquete al vapor inglés «Santiago» que hace la carrera entre nuestro puerto y el de Lóndres.

Funcion dramática—En la próxima semana la Sociedad «Progreso del Plata» dará una funcion en el teatro de la Alegria.

Municipalidad—Esta Corporacion está citada para mañana á las 7 1/2 de la noche, con el objeto de nombrar las Comisiones Parroquiales de Salubridad que faltan y ademas varios asuntos á la órden del dia.

Patentes Municipales—Ha tenido entrada ayer en la Tesoreria Municipal la suma de cincuenta mil peses m/c. provenientes de la venta de las mismas.

Movimiento Marítimo—He aquí el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor «Eduard Everett» de la Asuncion con 8 pasageros.

Vapor inglés «Silex» de Montevideo con 41 pasageros y 40 inmigrantes.

SALIERON

Vapor ingles «Silex» para el Salto con 8 pasageros.

Vapor inglés «Hamsteed» para Amberes y Lóndres.

Vapor frances «Niger» para Burdeos y escalas

Vapor nacional «Porteña» para Montevideo.

Reunion—Antes de ayer tuvo lugar la de la Comision Directiva de la Compañia Platino-Brasilera convocada con el objeto de oir los informes del injeniero Sr. Repsold, sobre el estado de la línea.

Resultas de estos informes se embarcaron ayer con destino á Montevideo el Sr. D. Pedro S. Lamas y ese ingeniero á establecer nuevas estaciones para la red telegráfica que ha establecido esa compañía en el Estado Oriental.

El estado de la línea es muy floreciente.

Vapores Salidos—Se hallan en viaje con destino á nuestro puerto los siguientes vapores.

«Savoie» de Marsella saldrá el 15 de Agosto.

«Pampa» «Merman» «Villa de Bahia» é «Independencia.»

Lanas—Un acreditado corredor de nuestra plaza ha realizado ayer 10,000 arb. lana mestiza de un establecimiento de San Pedro de la nueva trasquila á 68 y 70 pesos arb. para recibirla en el establecimiento mismo.

Circo Casali—No olvidarse que esta noche tiene lugar una magnifica funcion en este Circo.

Las pruebas segun se nos ha dicho serán todas nuevas.

Una funcion mas variada no se puede exigir.

Al Circo pues, esta noche.

Aniversario—El gobierno de la provincia, conmemorando la revolucion del 11 de Setiembre ha decretado feriado el dia de hoy para los empleados de su dependencia.

Estado Sanitario de la poblacion— Del último número de la Revista medico-quirúrgica, tomamos el siguiente dato sobre el estado sanitario de la poblacion:

Estado sanitario—Sarampion, anjina pultácea y flegmasias agudas del aparato respiratorio, son las enfermedades que han predominado en la quincena que termina.

Hemos visto vários casos de coqueluche y de erisipela.

Se nos refiere que han tenido lugar algunos de difteria.

Comisaria de policia de la Boca—Ha sido nombrado comisario de la Seccion de Policía que abraza la Boca del Riachuelo, el oficial de partida don Floro Latorre.

Ministerio del Culto etc.—Damos á continuacion el decreto del Gobierno Nacional encargando del Despacho del Ministerio del Culto, Justicia é Instruccion Pública, al Sr. Ministro del Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873.

El Presidente de la Republica—

DECRETA:

Art. 1° Miéntras se provee en el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública queda encargado interinamente de su despacho el Ministro de Hacienda.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

SARMIENTO.
U. FRIAS

La Causa de los Guerri—Solucion de la Cuestion de competencia.

Ayer ha fallado la sudrema Corte de Justicia, en la cuestion de competencia suscitada por el Sr Fiscal Nacional.

He aquí dicho fallo:

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873.

Vistos y considerando: 1° Que el atentado cometido en esta ciudad contra la vida del Presidente de la República, es un crimen definido, ni penado por la Constitucion, ni por las leyes del Congreso, que son las fuentes de donde emana la jurisdiccion de los Tribunales Nacionales:

2.° Que no está comprendido entre los crímenes enumerados en el artículo 3.° inciso 3.° de la ley sobre jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales que puedan cometerse en el territorio de las Provincias en violacion de las leyes nacionales y que ofendan la soberanía y seguridad de la nacion; por no haber sido el previsto por la ley nacional de 14 de Setiembre de 1863 al hacer la designacion de esta clase de delitos y establecer su penalidad.

3° Que tampoco es aplicable al presente caso la disposicion del art. 14 inc. 2° de la precitada ley penal porque en el crimen cometido no puede decirse que ha habido rebelion, puesto que no ha habido alzamiento público, ni abierta hostilidad contra el Gobierno Nacional, con alguno de los objetos allí espresados; circunstancias que son esenciales para la calificacion de este delito.

4° Que habria gran dificultad y sumo peligro en dejar á los tribunales la facultad de establecer lo que constituye un delito contra la Nacion cuando la ley no la ha definido espresamente; y que es mas seguro como dice el jurisconsulto Kent's, en sus comentarios sobre la lejislacion norte americana, limitar la jurisdiccion de ellos en las causas criminales á los delitos definidos por la ley nacional y a los casos que están comprendidos dentro de la jurisdicion espresamente concedida por la Constitucion.

5°. Que no pudiendo en consecuencia establecerse por interpretacion, la jurisdiccion de los Tribunales Nacionales, sobre crimenes y delitos no definidos; ni penados por la Constitucion y Leyes Nacionales; es preferible que atentados como el presente contra la vida ó persona del Gefe Supremo de la Nacion, que debieran estar bajo la proteccion de los Tribunales Nacionales, queden sujetos por falta de Ley, á la jurisdiccion ordinario de los Tribunales de la Provincia en cuyo territoria se hubiesen cometido antes que consertir que los jueces nacionales asuman al Poder Lejislavo, usurpacion que traerá mas males en si misma, que los actos criminales que tuviese que reprimir y que seria mas que perjudicial á los intereses nacionales que los actos de respetar el derecho y el deber del Congreso, para incluir en los términos de la Ley penal, los crimenes contra la Nacion que deben ser castigados y sujetos á la jurisdiccion de las Tribunales Nacionales.

Por fundamentos y los anuncios en el auto apelado de foja primera uuelta, se confirma la resolucion que en el se contiene, no haciendo lugar al avocamiento pedido por el Procurador Fiscal del procesa instaurado para la averiguacion y el castigo de los autores y cómplices del atentado cometido contra la vida de Presidente de la República.

En consecuencias devuelvense estas actdaciones.

SALBADOR M. DEL CARRIL
Francisco Delgado.
José Barros Pozos.
José B. Gorostiaga.
José Domingues.

Salida de Vapores

HOY—para el Baradero. Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Proveedor.

HOY — Para el Salto y puertos ints. de Uruguay á las 10 de le mañana el Villa del Salto.

SABADO—para el Baradero, Rosario Paraná y Sata-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el capitan.

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios el Uruguay á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el Rio Apa lancheje gratis.

LUNES—Para Montevideo á las 5 de la tarde el Villa del Salto.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Para el paraguay

JUEVES—11 de Setiembre.—Saldra para Asuncion y escalas el magnifico y espléndido vapor Americano *Eduardo Everett.*

Recibe pasageros carga y encomiendas para todos puntos.

Agencia, Reconquista 82.

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y demas puertos de tránsito.

El Vapor Paquete Nacional «Cisne.»

Saldrá el *Jueves 18 del corriente* á las 10 de la mañana conduce carga por el siguiente flete: á Goya 12 potacones por tonelada.

Corriectos 14 id

Asuncion 16 id id.

Pasageros y encomiendas para todos los puertos.

Agenies A· Matti Piera cangallo 30.

TelégrafoGomercial

Frutos del País

SALA COMERCIO DEL MERCADO DEL SUD
Setiembre 10 de 1873

Las transaciones realizadas dan el resultado sinidnte.

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretille, suciedad etc etc se han vendido á $ 70 75 77 y 80 arrobar

Borrega $ 60 á 67.

Cueros Vacunos Secos

Campo. segun cond. $ 170 74 78 80 y 183 pesada.

Nota

Se ha dicho hasta $186 No garantimos.

Pieles Lanares

Matadero, fuertes lotes á 26 1/2 á 25 1/2 id id.
Campo id id 23 1/2 á 25 1/2 id id.
Poa doceno, $ 9 á 10 1/2.
Corderos 14 á 39.

Potros Secos

Al borier $ 50 á 56 y 57 c c.

Cerda

Mescla seg su clase $ 155 á 174 arb.

Nutria

Pequeños lotes $ 5 1/2 y 5 lib.

Venados

En depósito 98 docena.

Grasa y Sebo

Cond de omb 14 y 14 1/8 rs ftn.
Id id campo ps 38 y 41.
Pizado id id 26 1/2.
Panzas id id 45 38.
Erigo seg su Clase ds 154 á 215.
Maiz id id 36 á 60.
Cebad id id 35 id 58.
Harina id id 34 id 37 ar.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
—Viérnes 12 de Setiembre 1873—

Se dará la ópera en 4 actos.

—S-A-F-F-O—

Ultimo abono

Se proroga el abono por 10 funciones mas.

A los Sres. abonados que no quieran seguir mas, se les súplica se sirvan avisar en la boleteria.

Los que desean tomar este pequeño y último abono pueden ocurrir á la misma boleteria.

NOTA—El Miércoles 10 de Setiembre tendrá lugar el beneficio del Director de Orquesta Sr. Oreste Bimboni.

El beneficiado habiendo leido en los diarios que los aficionados al teatro piden la ópera **Saffo** en la cual el papel de Faon sea desempeñado por el primer tenor señor Carlos Bullerini ha obtenido de la Empresa el permiso de acceder á los deseos de este ilustrado público.

Los Sres. abonados serán preferidos en sus localidades hasta la noche del Lúnes 8 de Setiembre, ocurriendo á la Boleteria, y las demás localidades estarán á la disposicion del público en el mismo Teatro.

A las 8 en punto

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana
Juéves 11 de Setiembre
57° funcion de la temporada

En ocasion de la fiesta, aniversario del 11 de Setiembre se cantará el **Himno Nacional**, y se dará la ópera

Un Ballo in Maschera

Música del maestro **Verdi**,

NOTA—Entre el segundo y tercer acto se tocará la gran sinfonia á toda orquesta, del maestro De Giosa intitulada la

Alborada de la Libertad

A las 8 en punto.

Dramatico

Plaza Lorea

10ª funcion de abono para el Juéves 11 de Setiembre de 1873.

Fiesta Nacional

Se pondrá en escena el muy reputado drama del Teatro Frances dividido en 3 actos titulado:—

El Abate L'Epee

Y el asesino ó la huerfana

De Bruselas

Cuya direccion está á cargo del primer actor el Sr. José García Delgado, y le acompañan las Sras. Candel, Martinez, Diaz y Robles, y los Sres Bonaplata, Mejias, Vazquez, Rivero, Chavaque y Garvia.

Terminando con la lindísima peti-pieza nueva—

¿ Será este ?

Dirigida por el Sr. Mejias.

A las 8 en punto.

CIRCO CASALI
COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

Mañana grande y variadísima funcion

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Avisos nuevos

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle Piedad 14 esquina 25 de Mayo.

Se vende por ausentarse

su dueño para el campo los muebles necesarios para una casa de familia para tratar Templo 226. 10v18

A VISO

El doctor Rueda ha trasladado su estudio á la calle Potosí Núm. 53 altos.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D, Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideron con derecho derecho á los bienes quedados por muerto de D. Marcelido Dubreca y doña Tránsito Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores a que dentro del término de 30 dias comparezcan á contar desde publicacion del presente ante SS. y por la oficina del que suscribo á estar á derecho en dichos autos testamontarios bajo apercibimiento de no hacérlo así los parara el perjuicio que por derecho hubiere lugar Buenos Aires Setiembre 1° de 1873. **Julian Byron**, Secretario. s10 30pv12ot

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza a D. Gines Quilos para que comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado en el término de 10 dias a efecto de que esté a derecho y conteste el traslado pendiente á la demanda que contra él lo ha promovido . Matias Silva D. Ramon Ginés, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires; Setiembre 2 de 1873.
No. 32 **Joaquin Reinoso.** s10 10pv22

—

Por dispocion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Ciego)) en ambas margenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todos sus fdes hasta los bañados, lindando por un costado con D, Francisco Rivarola y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D, Francisco Guimaraens el derecho de posesion que él solicita como desierto. San Fernando Mayo 8 de 1878.
Desiderio Chafuen. E. P. s10 40pv22o
No. 28

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Bartolomé Deluqui Da. Margarita Parody ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Setiembre 5 de 1873.
Alejandro Miñones. s10 30pv12ot
No 35

HOY! HOY!

¡11 DE SETIEMBRE!

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76--BOLIVAR--76

¡Á LAS 2 EN PUNTO! Venderemos 7 fracciones de terrenos Judicialmente, contiguos á la ciudad.

Hidalgo y Torres.

REMATADORES

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION

Por el presente hago saber á D. Adolfo Villao y Ca. que este Juzgado ha dispuesto en la demanda que por desalojo de las piezas que ocupa en la calle Cochabamba 277, y cobro de 560 $m/c procedente de alquileres le ha Imterpuesto Da. Maria Tasara condenarlo en su rebeldia al pago dentro de 3° dia bajo apercibimiento de embargo y al desalojo dentro del término legal. Lo que se le hace saber á sus efectos. Buenos Aires Setiembre 6 de 1873. **Estevan Guavello**, Sostituto, s10 3pv13
No 37

—

Pór disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los herederos de D. Bernardino Solis, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 15 dias á hacer valor sus derechos en un espediente que sigue D. Genaro Rodriguez produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de Cañuelas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 9 de 1873.
Nemecio Zanoletti.
No. 30 s9 15pv26

—

Por el presente se cita llama y emplaza á la viuda de D. Enrique Lindernau para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho á los reclamos ó cobros de los bienes de su finado esposo bajo, apetcibimiento que en caso de no verificar se lo procede ra al remate dichos bienes. Lobos Setiembre 1° 1873.
Casimiro Villamayor. s9 30pv11ot
No 28

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza a D: Juan y Martiniano Pires, para que dentro del término de 6 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Jacinta Dominguez de Perez, bajo apercibimiento. Buenos As. Setiembre 9 de 1873
Bartolomé Martin.
No. 29 Defensa 74. s9 6pv21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr. D. Wenceslao Pacheco se hace saber á Doña Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado al auto recaido por el espediente testamentario de los conyuges Don Gavino Prado y doña Hilaria Castillo cuyo tenor es el siguiente: (Buenos Aires Agosto 21 de 1873; Resultando de los presentes autos que los herederos Da. Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado, no han comparecido á tomar la participacion que les corresponde en el presente juicio no obstante la citacion que se les hizo á tal respecto segun consta de los periodicos corrientes á fojas 99 y 100 y considerando ademas lo espuesto por el actuario en el certificado de fojas 102 se les declara rebeldes entendiéndose en tal virtud las ulteriores diligencias con los estados del Juzgado debiendo sin perjuicio hacerse saber esta resolucion por edictos que publicaran en dos diarios por el término de 8 dias. Pacheco. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Diego J Cordero.** Bolivar 64,
No 19 c4 8pv15

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Paiz y Doña Dominga Sorueta de Paiz ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres, Agosto 28 de 1873. **Carballo.**
N° 22 s 30p v8oct.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los biedes quedados por fallecimiento de D. Domingo Mignon ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.
Mariano Andrade.
D. O. cina N. 21, fensa 74. s9 15p v7oct.

—

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se hace saber por el término de seis dias á los herederos de Don Francisco Fernandez, Don Angel Ledesma, y Don Miguel Aguiar que Don Manuel Almeida se ha presentado pidiendo la protocilizacion y autenticacion de los títulos de un terreno ubicado en San Nicolás de los Arroyos compuesto de veinte y cuatro varas de frente por setenta y cinco de fondo. Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.
Carballo.
N. 10 s3 6p v11.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á D. Félix Buena Fé, para que comparezca ante su SS. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda promovida, por Don Cárlos Saavedra Zavaleta contra él sobre cobro de arrendamiento y desalojo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. **Mariano Andrade**: E. P.
N. 12 s3 6p v11.

—

Por mandato del señor Juez de primera Idstancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo.**
N. 11 s3 30p v5oct

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina del Cármen, habiendo sido denunciado ésto por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Malmierca.** s13 30p

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolinaria Colares y Da. Petrona Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, setiembre 4 de 1873. **Manuel C. Victorica** Escribano secretario.
N. 24 s5 30p v7 oc

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Firpo ó Firpolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Julian Byron**, Secretario.
s4 30d v7oct.

Piano se vende uno por

una cuarta parte de su valor ocurrir calle Santa Fé 69. s2 4p v6

Landó, se vende uno

con guarniciones; todo en perfecto estado por
F. Madero y Ca.
Bolivar 14.

Direccion de las Escuelas

Municipales. Estan á disposicion de los Sres. Preceptores, la Historia Argentina y los útiles de escribir para sus escuelas.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.
La Direccion.

Una cocinera

Se precisa en la calle de Artos No 331. Para tratar allí mismo.

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las raciones de terreno que la ley, les acordó, que desde el 1° hta. el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
José M. Miñones.
a16 10p v29

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en ramate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Pisorno.

Los interesados pueden ocurrir Por mas pormenores á la secretaria municipal. Mecedes Agosto 19 de 1873.
J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

†

Da. Margarita Martinez de Rams

(Q. E. P. D.)

Da. Ventura y D. Estevan Rams hijos, Da. Rosario, Da. Teresa, Da. Elvira y Da. Maria Rams y Martinez, D. Mariano Martinez y D. Antonio E. Martinez albaceas y tutores y demás deudos invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos en el funeral rezado que por el alma de dicha finada, se ha de celebrar el Viérnes 12 del corriente, en el templo de la Concepcion, á las 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.

El duelo se despedirá de las puertas del templo.
No. 27 s6 v12

Al público

Por resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs lo S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales.

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por linderos al S, y al E. la quinta de D. Fernando de Villafone al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2290 a14 30p 1a78

Imprenta, se vende

muy barata que contiene 1290 lbs de tipo como para un diario, nuevo y sin uso la mayor parte 9 barros, 40 cjas para tipos mas ó menos 1 barril tinsa 1 prensa para diario como ((El Nacional)) 1 mesa grande de fierro para composicion y todos los demas útiles necesarios para montar una imprenta que no se detallan por su larga estension. Para verla y tratar Potosí 95.
No.20 s4 5pv10

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO

248 -- ARTES -- 248

Gran surtido de calzado Melieu por el infimo precio de 180 y 200 $ par.

QUEDAN POCOS

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público dos terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espiritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denomina da de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D, Juan Martinez, compuesto de 48 vs 883 mls de fte al S. por 41 mts 176 milímetros de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Cármen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 16 de 1873.
José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

COLEGIO FRANCES
DE SEÑORITAS

60–BOLIVAR–60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Souvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años.

Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Al público

El dia 1° de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terrenos uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D Camilo Meneses (solar) compuerto de 30 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ecuirir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1° de 1873.
Francisco Jaubiacs.
Secretario.
Augusto Morés.

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Se compra toda clase

de libros en español, francés, italiano, inglés, aleman, portugués, latin griego, [oto Potosí 108,
No. 23. s9. 3p.v11

Jarabe depurativo

DEL DR. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuar núm. 88 M. David. Pm.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p $ menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PUBLICO .

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY

PUEBLO!!

REFRESÇAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de

BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

J16 -p

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcarce n°. 51 con buenas recomendaciones.
2258 ag 25—3pv28.

ESTUDIOS

DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de « El Mercantil » Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

REMATES

Pablo Gowland

En el Riachuelo de la Boca

EN LA PLAZOLETA FRENTE LA CAPITANIA

Por cuenta de la Sociedad Italiana

DE SEGUROS MUTUOS FLUVIALES

EL VIERNES 12 DE SETIEMBRE

A LAS 11 EN PUNTO

Se rematará en varios lotes á dinero de contado los efectos salvados de varios buques naufragados, como ser: velas, anclas, cadenas, cabos, palos, botes y demas.

En seguida El casco con 2 palos y todo lo que tiene abordo la goleta (ANA TERESA) naufragada y á pique en la canaleta del Riachuelo.

P. Escalante

DE TIENDA Y MERCERIA

EN SU CASA SAN MARTIN NÚMERO 154

El Viérnes 12 del corriente

á las 12 en punto venderemos al mejor precio y dinero contado un surtido de tienda y mercería cuyo pormenor es como sigue:

Uso doméstico alemanesco bramantes tohallas camisas hombres Sras. calzoncillos camisetas cortes casimir sombreros frazadas sábanas fundas agujas y muchos objetos

Por el mismo

DE 34 MANZANAS

Y CIEN VARAS DE TERRENO

En el pueblo de Ranchos

Terenos muy alto á orilla del Pueblo

Distancia 8 á 10 cuadras

DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Venderé en nuestra casa S. Martin 154

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 en punto de o tarde al mejor postor y dinero de contado la espresada chacra situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo linda al Norte con D. . Abrego, al E. con D. N. Guimenez al S. con D. Juan Garat y al Oeste con N. Figueroa Curmaño y la viuda de Arredondo.

Llamamos la atencion de las personas que desen hacer un buen negocio por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el Ferro-Carril y hallarse estos próximo á la estacion.

Mas pormenores San Martin 154

Por los mismos

En nuestra casa San Martin 154

De un magnifico terreno para casa de recre,o 140 vs de fte por 50 defdo en la estacion San Martin hoy Ramos Mejia. Ferro-Carril del Oeste lo que hay de mas pintoresco en aquella localidad los renombrados terrenos que pertenecen á—

RAMOS MEJIA

Solo esto es una recomendacion

Venderemos en un solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados

El Juéves 11 del corriente á las 2

Venderemos al mejor postar y dinero de contado cuya area se compone de 140 vs de fte por 50 de fdo dando 50 vs de fte al Este y 50 al O y linda por todos costados con herederos del Sr. D. Exequiel Ramos Mejia.

Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el parage mas pintoresco de la via del O. y hoy muy solicitado en esta localidad pasen á ver el plano y diremos mas datos en nuestro escritorio San Martin 154.

E. L. Gowland

Y HERMANO

En la calle Lima Núm. 330

El Mártes 9 de Setiembre á la 12

Vanderé al contado 30 tons carbon de frágua y 12 carros nuevos.

H. Baizan

El Domingo 14 del corriente á la 4

De un lindo terreno bien situado en la hermosa calle de Santa Fe tramway á la puerta con noble via en 5 minuts en la Plaza Victoria muy pronto dejasa de llamarse calle Santa Fé para llamarse el paseo principal de Buenos As. El terreno mide 2 vs fte por 70 fdo co. 2 piezas viejas la bandera designara con mas exactitud el terreno, Alerta pichinchoros y no faltar á la hora indicada.

Por el mismo

¡Á la mas alta postura de una linda esquina!

El Domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde situado en un paraje que adelanta notablemente de la casa del Sr. Lezama 3 cuadras para Barracas y despues doblando á la izquierda calle sin nombre entre Defensa y Balcarce donde estara la bandera queda entre dos vias la del Tramway y la del Ferro-Carril y solo dista de estas 90 vs de la mencionada esquina y á 2 cuadras de la iglesia que es magnifica y á pocas cuadras de la fábrica de Gas Argentino que pronto empezará á funcionar La mencionada esquina se compone de 20 vs de fte á la calle sin nombre por 35 tambien fte por la calle Balcarce Como ven los interesados el terreno está bien situado y es de bastante porvenir, tiene todas las comodidades á mano, como ser tram ways aguas corrientes gaz é iglesia Por mas pormenores el rematador Victoria 86.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punt de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm. 20 y Balcarce 297 299 y 301.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Benvenuto cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 1|2 vs de fte por 22 1|2 de fdo por los dos frentes está la calle empedrada y con bereda piedra 6 lindas piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 188,186 $ 4 ctvs previniéndose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un parajo de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una oferta que sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!!

El Domingo 28 del Setiembre á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosi 390 392 y Lorea 79 á 85 mirando al N. y E. á una cuadra de la hermosa plaza Lorea calle empedrada alumbrada á gaz aguas corrientes y vereda de piedra tramway á la puerta de las 4 esquinas que lleno la calle es la mejor porque mira a los mejores vientos motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1|2 vs de fte por 27 1|2 fdo 8 piezas entre altas y bajas, cocina letrina y pozo de balde un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tiene una cantidad de material como para edificar una gran cara otras casas con fte a la calle Lorea en el estado que encuentra el edificio da de alquiler mensualmente 2800 $ como se puede probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 311,64 $ previniéndose que no se admira oferta que no escoda de las 2|3 partes que son 207866 $. Mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡Á CUALQUIER PRECIO!

El Domingo 14 de corriente á la 3

De un lindo terreno todo cercado de pared situado al N. de la ciudad calle Azcuénaga entre Arenales y Juncal mirando al O. rodeado de edificios compuesto de 10 vs fte por 37 de fdo uno de los parajes mas altos que tiene Buenos Aires, á 1 1|2 de la hermosa calle Santa Fé, la venta es á la mas alta postura y sin límite alguno.

Por mas pormenores Victoria 86 Titulos a satisfacion.

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, manteqeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreros de muy lindos gustos.

R. Victorica

JUDICIAL

¡De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

á las 2 de la tarde

El Domingo 14 de Setiembré remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciante á D. Andrés y Antonio Fresno de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1|4 de fdo al N, tasado en la suma de 27,000 $m|c y cuya venta empe [illegible] tasacion por las 2|3 partes que son 18,000 $m|c. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y ver las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

Hidalgo, Torres

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

Domingo 14 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 8 1|2 va de fte fte al E. por 15 vs fdo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera atios y techos embaldozados algibe eto tasada en 200,000 2|3 partes 133,333 creemos que la localida es inmejorable venta segura del 1 p... Por mas pormenores Bolivar 76

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De unc casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Domingo 14de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos a vender dicha propieda con 9 1|2 vs fte al S. por 20 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1|3 partes 166,677 $ m|c, la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernendez.

Muy superior

Domingo 14 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederan á vender dicha propieda con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600,000 $ 2|3 partes 400,000 $ m|c.

NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Volivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de fte por 60 de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico ce vs con fte á dos calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros mas.

Se compra una casa al S. valer de 40,000 ps mc.

Por los mismos

Núm. 5,548

De una quinta

EN LA VILLA DE MERCEDES

á diez cuadras de la Plaza

y á dos de la del Sr. Picot conocida por Emilio Sosa

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Muy impoatante!

El Jueves 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos a vender dicha propiedad compuesta de 4 cuadras de 150 vs 2 de ellas llena de monte de arboles frutales como ser duraznos, manzanas peras etc. las otras 2 cerradas de alambre y preparadas para sembrar, todo edificio de material con techo de teja francesa, 3 piezas hermosas cocina pozo, pileta (25 vs de edificio con corredores material) el edificio circulado de paraisos y el todo del terreno de acasias y tunas.

Se vende por tener su dueño que ausentarse á las provincias por su mala salud.

NOTA Valor real de esta propiedad no baja de 200000 ps mjc no obtante se ha fijado por tasacion $ 120000 mjc 2|3 80,000 mjc pues es sumamente baja por la urgencia que hay que venderla. Por mas pormenores a nuestra casa.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles de 17 Setiembre á las 12 del dia y sig retirar loto cantidad de muebles nuevoy usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Se paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procedera á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Geitoa.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,551

JUDICIAL

¡MUCAISIMA ATENCION!

¡21402 metros cuadrados!

¡EN ALMAGRO!

De un magnifico terreno los mas altos de esa localidad situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadexla, donde se halla la casilla del peage doblando para el Nortineacion de las quinta de Guerrico y Boyd lindando por esta quinta conocida de:

MANUEL BOERO

Perteneciante a sus herederos a 1 paso de la calle real

DE FLORES

A 15 milimetros de la ciudad 82 metros de fte por 571 de fdo al Oeste. Base para la venta 7 $ por metro cuadrado, tasacion hecha años atras (hoy vale 25 $m|c.)

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡Muy importante!

En el prtio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5¼ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su espsoa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡Ojo especuladores de terrenos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propidad de campos de estancia terreno de pan-llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ mjc por el todo las 2|3 partes $ 80,666 mjc es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps mjc.

(REFLECBIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion a se mejante precio á un paso de sindad?

Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

Por los mismo

Núm. 5,542

¡¡JUDICIAL!!!

¡importantísimo tambien!

el mismo dia

En el patio de nuestra casa calle Bolivaa 76

REMATE GANGA

¡PEDIMOS ATENCION!

72 lindisimos manzanas terreno alto (garantido) fertilísimo y á un paso de la ciudad situados antre las estrejas estaciones

RAMOS MEJIA y MORON (al S.)

Tasacion 4,800 $mjc 2|3 partes 3,000 $mjc por manzana.

El Juéves 11 de Setiembre á las 2

de la tarde se venderá por manzanas ó en un solo loto.

NOTA—En vista de una tasacion tan sumamente baja nos permitimos recomendar á nuestros favorecedores, este remate como asi mismo haremos presente que inmediato á estos terrenos se han vendido á razon de 15000 $mjc por cuadra.

No faltar á la hora exacta por planos y otros pormenores á nuestra de remate y comisiones Bolivar 76.

Por el mismo

¡JUDICIA!

Núm. 5,549

De 15 cjs con con 300 fusiles flamantes en el depósito de Aduana calle Moreno 28 de órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ARMAS AL HOMBRO!

El Sábado 13 de Setiembre á las 12 en punto del dia se procederá á vender dicho armamento al mas alto predio perteneciente á una ejecucion.

Por mas pormenores nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,553

Buena casa central Chile 474

¡ENTRE ZEBALLOS Y SOLIS!

8 3|4 vs de fte al N. por 70 de fdo

6 Piezas 4 material moderna y 2 de madera

Dá una renta de 1200 $ mensual

¡ATENCION!

TASACION 140,000 $ mjc 2|3 PARTES 120,000 $ mjc

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE

¡Á LAS 4 EN PUNTO!

Venderemos esta propiedad el que mejore un peso de las 2|3 partes se la llevará.

Titulos superiores otros informes a nuestra casa Bolivar 76, No. 18 s4 v14

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 304 con 3 piezas de material cosina, pozo de balde y arboleda. su terreno se compone de 7 vs 50 centms de fte al E. por 55 vara fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cntvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Dª. Escolastica Aldama.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 43,149.

Buenos Aires Agosto 8 de 1873

3296 ag8 v78

Por el mismo

¡JUDICIAL!

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 21 de Setiembre a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y echo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno compone se de 35 vs de fte al S. por 50 de pozo de rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Ballogos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no paso de las 2|3 ter partes que son 26880 $

2249 a22 v21s

A. Bullrich y Cia.

De todas las exitencias del casino Watson

FRENTE A LA BOLSA

CALLE SAN MARTIN NUMERO 85

Por desocupar la casa

El Viernes 12 del corriente á las 12

remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y por desalojar la casa:

Todos los muebles útiles enseres bebidas etc del referido establecimiento cuyo pormenor darémos oportunamente.

Por los mismos

De una selecta coleccion de cuadros al óleo y de acuarelas de mérito originales todos (coleccionados por el Sr. D. G. Aguyari en su reciente viage á Italia) y cuya venta se efectuara en remate público el **Lúnes 15 de Setiembre á las 7 y 30** en punto de la noche calle del Perú 47.

Los cuadros estan en exhibicion desde el Lúnes 8.

1 Iglesia del Redentor isla de la Giudeca en Venecia pintura al óleo original de G. Lavezari.
2 Madrugada en el Canal Grande en Venecia pintura al óleo original de id.
3x El patio del palacio Ducal en Venecia gran acuarela Medalla de oro orijinal de id.
4 Iglesia del Redentor isla de la Giudeca en Venecia acuarela original de id.
5 Le Zattere id id de id.
6 7x Dos paisages al óleo orijinales de N. Rosó (padre)
8x El sacrificio de Saúl gran acuarela original de A. Zona.
9x Bañantes sorprendidas id id deG. Romulo.
10x La abuela cuadro al oleo original de Alessandri.
11 12 Dos cuadros al óleo para comedor de Malacrea,
13 Un adios Escuela antia de Dusseldorff, Desconocido.
14 El Dante en el Bosque al óleo original, de A: Pierri.
15x Pablo y Virjinia acuarela original de Tito Aguyar.
16x Paisaje al óleo original de N. Rosó (padre)
17 18 Paisajes al óleo original de Rosó (hijo)
19x El zapatero remendon al óleo original A. Rota,
20 El Boletin episodio de la Guerra Franco Prusiana Rosó (hijo)
21 Músicos ambulantes cuadros de costumbres de id.
22 El camino para el Asilo de id.
23 La entrada al Asilo cuadros de costumbres de id.
24 La evasion id id de id.
25 Las limpiabotas id id de id.
26 Una discusion politica id id de id.
27 El cordon sanitario la Epizottia cuadros de costumbres
28 La parada de gitanos de id.
29 La parada de casador de id.
30 31 Dos Paisajes id.
32x 33 Dos paisajes originales de N. Rosó (padre)
34 Un contratiempo cuadros de costumbre de Rosó hijo.
35 Viva la alegria id id de id.
36 37x Dos Estatuas esculpidas en trabajo artístico Veneciano de G. Betto.
38 Cantoras costumbres Venecianas del 1500 pintura al óleo por el caballero Giacomelli.
39 Dante y Beatriz cópia de A. Bernot, acurela por Provaggi.
40 Una vieja cuadro al óleo por A, Rota.
41 42x Flores y frutas original al óleo por Malacrea.
43x Pajaros muertos id id por id.
44x Id id id id por id.
45 Frutas y flores id id por id.
46 Id id id id por id.
47 Id id id por id.
48 Id id id por id.
49 Id id id por id.
50 Iglesia de los Milagros en Venecia acuarela orijinal por Querena,
51 Iglesia del Torcelo en Venecia Id id por id,
52 53 Dos cabezas Estudios al óleo por N.N,
54 Vendedoras de frutas costumbres Venecianas al óleo por G. Salvador.
55x Patio de un antiguo castillo acuarela orijinal por Danieli.
56x atrio de un castillo Gótico id id id id.
57x Gran salon del 1700 id id id.
58 Altar de la Iglesia de San Juan en Venecia acuarel por A Bonafin.
59 Salon id id.
60 Noa Nevada id id A. Bonafin.
61 Na altar de la Iglesia de San Marco en Venecia acuarela por id.
61 Ruinas en Roma acuarela por id.
63x Campesinas por Provaggi,
64 Costumbres del Lago di Commo por id.
65 Un gaucho acuarela G. Aguyari.
66 Vista en el Rio Parana id por id.
67 Puente de Paraiso en Venecia por id.
68 Vista en el Paraná por id.
69 Una muchacha pelando papas Isidora Piandi.
70 Islas Vistas del Tigre id por G, Aguyari.
71 Un cuadrito al óleo escuela flamenca del Siglo XV,

NOTA Los números marcados con uno x, tienen precios que seran los que serviran de base.

Por los mismos

JUDICIAL?

EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY 11

De una casa molino y panaderia

Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54

50 vs de fte por 50 de fdo

El Domingo 5 de Octubre á las 3

Remataremos á los mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite con autorizacion de sus herederos á saber:

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formando esquina las calles No. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores pesebres etc,

El edificio y terreno tasado en todos sus ramos importa 150,901$ mjc. Los útiles de panaderio moline etc 33089 Siendo la base la venta las 2|3 partes de su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Bartora Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.

NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

8 uallosas manzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciento a la testamentaria del Sr. D. Domingo White.

El Domingo 5 de Octubre á la 3½

Remataremos á la mas alta postusa y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á lo testamentaria del Sr. D. Diego Wite y autorizacion de sus herederos a saber:

8 manzanas de terreno situados en el mejor parajo de pueblo con frente á la Estacion del ferro carril pol Oeste terrenos de quinta y plantados con algunos arboles cada manzana tiene 150 vs de fte pot 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000$ formando un total 105000$.

La base para la venta sera la tasacion integra por haber una oferta de ese precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamamos la atencion de los interesados sobre esta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.

NOTA—El remato se efectuara en Chivilcoy.

Por los mismos

¡¡JUDICIAL!!

De la casa calle de Esmeralda Núm. 324

perteneciente á la testamentaria

del Sr. D. Diego White

El Mártes 8 de Octubre á las 2

Remataremos á la mas alta postura ydinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la tastementaria del Sr. D. Diego White á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 32 cts fdo al O. equivaliente á 40 vs fte por 42 1|2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N. tiene un martillo á en favor con 1 vs 20 cts de ancho por 10 de largo á de alli sigue otro martillo de 8 vs ancho por 38 20 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. á las 12 vs 60 cts de la línea de la calle tiene un martillo á su favor de 45 vs ancho con 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts iguala 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 38 cts cuadrados.

El edificio se compone de 9 piezas azotea 7 de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zarzo huerta son arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406833 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ mjc.

Por los mismos

IMPORTANTISIMO REMATE

De un establecimiento de campo

EN TAPALQUEN

3 3|4 leguas de campo por sobre el arroyo de Tapalquen

4000 ovejas, 2000 vacas

Por liquidacion y separacion de una Sociedad

En nuestra casa Potosi 70

El Jueves 11 de Setiembre á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3|5 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalquen distante solamente 5 leguas de azul distancia garantida y á un dia de distancia del pueblo de Eas Flores hasta donde llega el ferro-carril del Sud el cual llegará muy pronto hasta el Azul.

El campo es de pastos de superior todo alto con buenas gaunas y tres poblaciones. Linderos Sres. Chas, Lui Goya, Pereyra y otros.

Para comodidad de los interesados el campo se vender en fracciones de 4|4 leguas es decir 4500 vs fte por 6000 vs la tasacion 4,300,000 $ por legua cuadra siendo la base para la venta las 2|3 partes 200,000 bor legua cuadradas Venderemos al mismo tiempo 4000 ovejas en dos majadas tasacion 30 cada una las 2|3 partes 20 ps fina, ademas 2000 cabezas vacunos en 3 rodeos 1 rodeo de 1000 cabezas, con accion á la marca, tasacion 150 base para la venta 100 id cada una, 2 rodeos de 500 cabezas cada uno tasados en 130 $ las 2|3 partes 87 $ cada uno.

Titulos superiores en cuanto á la importancia de estos campos esta al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar dia 1|2 á su establecimiento de campo. El remate se efectuará en nuestra casa Potosí 70 donde hay Planos y Pormenores.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa calle Belgrano Núm. 585

ENTRE LAS CALLES PAZOS y SARANDI

Perteneciente á la testamentariade

D. JOSÉ LORENZO LARA

El Domingo 12 de Octubre á las 12

remataremos la mas alta postura y dinero de contado Par órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de don José Lorenzo Lara, á saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 vs de ancho la mas linda de todo municipio.

El terreno se compone de 17 1|2 vs fte al S. por 63 fdo al Norte, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina pozo y demas oficinas, huerta con arboles frut les etc.

El todo de las tasaciones hechas el año de 1869 importa la infinita suma de: 179,750 $ 6 ₽ mjc.

En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha ordenado que sea la base para la venta. Para ver los titulos por la escribania del Sr, Fernandez Recoba Nueva N, 82. Por mas informes Potosí 70.

Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

El Domingo 21 de Setiembre por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fte por fdo con 3 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 caballeriza para 4 caballos en tasacion son 107,121 $ no admitiéndose menos de las 2|3 partes. Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron Defensa 74.

2248 a22 v21s

José C. Soto

EN MERCEDES

¡2500 OVEJAS FINAS 2500!

con toda la lana del año

El Domingo 21 del corriente

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado 2500 ovejas finas al costo sin esquilar; tasadas a 30 $ previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las 2|3 partes.

El remate tendra lugar en el mismo establecimiento a cuyo efecto se proporcionará carruage gratis a los interesados.

Se previene que hay muy buena caponada para grasera. Por mas informes al martillero Victoria 70 ó Parana 142, s8 18p v21

No. 15

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

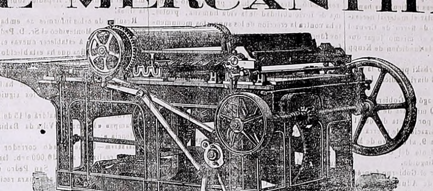

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc

Por el mismo

JUDICIAL

En la Ciudad de Chascomús

EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE

á las 3 en punto de la tarde

DE UNA HERMOSA FINCA

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha procedor á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad, situada en el pueblo de Chascomús perteneciente a la testamentaria de D. Juan Francisco Olmos, compuesta de 3 piezas de azotea que hacen esquina edificada en un terreno de 38 vs de fte por 47 fdo tiene ademas todas las oficinas necesarias tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73134 $ lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor por cuya razon no se admitira oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 48756 $.

No olvidar que la ciudad de Chascomús liga la á la linea férrea del S. esta llamada á ser uno de los primeros y mas importantes centros comerciales de nuestra campaña. Lo prueba el asombroso desarrollo de su poblacion en los 3 últimos años. Ademas situada á la margen de la mas grande y hermosa laguna de la Provincia.

Aprovechar la ocasion de hacerse de una buena casa por poco dinero. Por informes al martillero Victoria 70 y Parana 142. 2128

Julian Benitez

El 15 del corriente á las 12

En la calle Belgrano 219 en donde estara la bandera, se procederá al remate de muebles por órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat los cuales son pertenecientes á Da. Carolina Echart por la ejecucion que le signe D. Vicente Ferrando sobre cobro de pesos ellos consisten lo siguiente:

1 piano antiguo de caoba de regular uso 1 sofá crin y caoba usado 1 mesa de sala con piedra 1 doc sillas esterilla guindo 1 sillon 4 cuadros al óleo grandes y 2 chicos 2 cuadros paisaje y 2 bordados 1 lámpara para kerosene 2 restos lripa usados 1 banquito para piano 1 ropero chapado en caoba 1 lavatorio caoba y piedra 2 mesitas de noche 4 mesitas sala 1 armario pino 1 lavatorio antiguo 1 cuadro al óleo con un lindo armario chico de pino 1 reloj de pared 2 sillas negras esterilla 1 cómoda enchapada 1 mesita imitacion 14 bancos grandes con platas 3 bancos y 1 cjs plantas 22 macetas chicas con plantas.

Poa mas informes al martilleros Perú 103.

Avisos no cumplidos

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiversa todos los dias, Moro por la Fandtaua 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arenales 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Cajaja 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 diaz á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Avelloya por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado procederá en su rebeldía segun derecho. **Francisco Obarrio**, Juez de Paz.

2223 al4 12p v27

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2233 a19p v2 5s

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207

Se admiten pupilos Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 p